Defensoría del Pueblo
ECUADOR

Informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública

Período de enero a diciembre de 2018

Quito, 2019

Freddy Vinicio Carrión Intriago
Defensor del Pueblo de Ecuador

Cristhian Iván Bahamonde Galarza
Director General de Política Pública

Emilefran Verónica Pazmiño Bodero
**Directora Nacional de Transparencia y
Acceso a la Información Pública**

Elaboración
Emilefran Verónica Pazmiño Bodero
Gabriela Fernanda Villa Olmedo
Genny del Pilar Vélez Ponce
Marlene del Carmen Rodríguez Zambrano
Héctor Riquelme Borja Urbano
José Ruperto Talahua Paucar
**Equipo Técnico de la Dirección Nacional de Transparencia y
Acceso a la Información Pública**

Revisión editorial
María Dolores Vasco Aguas
Dirección Nacional Técnica de Gestión Documental Especializada y Multimedia

Diagramación
Javier David Castillo Lapo
Dirección Nacional de Comunicación Social

Avenida Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca
Quito, Ecuador
2019
Telf: +593 2 382 9670
www.dpe.gob.ec

Contenido

1. Objetivo general 7

2. Objetivos específicos 7

3. El derecho humano de acceso a la información pública 7

4. Acciones institucionales realizadas 9

5. Hacia una reforma de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública 11

6. Catastro nacional de entidades sujetas al cumplimiento del derecho humano de acceso a la información pública de la Defensoría del Pueblo 12

7. Actividades previas a la presentación del informe anual por parte de los sujetos obligados al cumplimiento del derecho humano de acceso a la información públicas 18

7.1. Capacitación a servidores y servidoras públicas y personas de la sociedad civil 18

8. Avance cronológico de la presentación de informes anuales 24

8.1. Información estadística sobre el nivel de cumplimiento en la presentación del informe anual 2018, de conformidad con el art. 12 de la LOTAIP a nivel nacional 26

8.2. Cumplimiento del art. 12 de la LOTAIP por coordinaciones generales defensoriales zonales y delegaciones provinciales de la Defensoría del Pueblo 29

9. Análisis de los informes de cumplimiento correspondiente al período de enero a diciembre de 2018 de conformidad con el art. 12 de la LOTAIP 33

9.1. Literal a) 34

9.1.1. Principio de máxima divulgación de la información pública 34

9.1.2. Publicación de información mínima actualizada: transparencia activa 41

9.1.3. Publicación de información según conformación del Estado 44

9.1.4. Promoción del derecho de acceso a la información 52

9.1.5. Custodia de la información 54

9.1.6. Falta de claridad en la información 55

9.1.7. Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados 57

9.1.8. Obligaciones de las instituciones del sistema educativo 58

9.1.9. Obligaciones del Consejo Nacional Electoral en cuanto al gasto electoral 60

9.1.10. Obligaciones de los partidos políticos ... 61

9.1.11. Delegaciones de las autoridades para la atención de las solicitudes de información en oficinas provinciales y regionales ... 62

9.2. Literal b) ... 64

9.2.1. Solicitudes de acceso a la información pública reportadas ... 65

9.2.2. Solicitudes de acceso respondidas negando información ... 67

9.2.3. Distribución geográfica de las solicitudes de acceso a la información receptadas ... 71

9.2.4. Análisis de las solicitudes de acceso a la información tramitadas por Función del Estado y otros organismos públicos ... 73

9.2.5. Análisis de días de respuesta a solicitudes de acceso a la información tramitadas ... 75

9.3. Literal c) ... 79

9.3.1. Entidades que reportan información reservada ... 80

9.3.2. Entidades que reportan listado índice del primer semestre sobre información reservada . 88

9.3.3. Entidades que reportan listado índice de información reservada correspondiente al segundo semestre del período 2018 ... 91

9.3.4. Análisis del tipo y antigüedad de la clasificación ... 94

10. Obligaciones de las entidades privadas sobre el destino y manejo de recursos del Estado ... 96

11. Conclusiones y recomendaciones ... 98

11.1. Conclusiones ... 98

11.2. Recomendaciones ... 100

12. Bibliografía ... 102

13. Anexos ... 103

13.1. Listado de entidades que se encuentran en estado cerrado incumplido en el informe anual correspondiente al período 2018 ... 103

13.2. Listado de entidades que se encuentran en estado sin acceso en el informe anual correspondiente al período 2018 ... 107

Presentación

La misión de la Defensoría del Pueblo es garantizar la dignidad del ser humano, promover y proteger los derechos humanos y de la naturaleza, y prevenir sus vulneraciones, procurando el pleno ejercicio de los derechos a través de la magistratura ética.

Dentro de las atribuciones y competencias de la Defensoría del Pueblo, en su calidad de Institución Nacional de Derechos Humanos y de la Naturaleza, es la encargada de velar por la promoción, protección y tutela de derechos de las personas en el territorio nacional de los ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior y en los derechos de la naturaleza.

La actual Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, aprobada el 11 de abril del 2019 por la Asamblea Nacional, fortalece a la entidad como el órgano de derecho público desconcentrado, con jurisdicción nacional que forma parte de la Función de Transparencia y Control Social.

A más de este marco normativo, la Defensoría del Pueblo es responsable de promover, vigilar y garantizar el ejercicio y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP, 2004).

El presente *Informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública: Período de enero a diciembre 2018* muestra los resultados sobre la vigilancia de cómo las entidades del Estado y las privadas que administran recursos públicos han garantizado a las personas el acceso de este derecho humano sobre la información que generan, producen o custodian y que registran en la plataforma tecnológica de esta Institución Nacional de Derechos Humanos y de la Naturaleza.

Con relación al cumplimiento del derecho humano de acceso a la información pública, en este documento se analizan: la información publicada en los portales o páginas web que mantienen las instituciones como sujetos obligados al cumplimiento del derecho humano de acceso a la información pública; el trámite dado a las solicitudes de acceso a la información

pública ingresadas por las personas y colectivos en las instituciones obligadas, y el listado índice de información clasificada como reservada.

En cuanto a la promoción y vigilancia de este derecho humano el equipo técnico de la Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo procesó los datos cuantitativos y los interpretó cualitativamente en un análisis comparativo con años anteriores. Finalmente, este informe da cuenta de las acciones desplegadas a nivel nacional por la Defensoría del Pueblo, durante el ejercicio fiscal 2018, tanto de la transparencia activa como pasiva que constituyen insumos e instrumentos de verificación, monitoreo, seguimiento, evaluación y control con respecto a este derecho humano.

1. Objetivo general

Contribuir al fortalecimiento de una cultura de transparencia en la gestión pública mediante la difusión de la información cuantitativa y cualitativa sobre el cumplimiento de las obligaciones de las entidades sujetas a la LOTAIP con relación al período 2018, en cuanto a la verificación, monitoreo, seguimiento, evaluación y control con respecto al derecho humano de acceso a la información pública que servirán de insumos para promover el control social y la fiscalización de la administración pública y de los recursos públicos.

2. Objetivos específicos

- Identificar los sujetos obligados al cumplimiento de la LOTAIP para el período 2018 mediante la actualización de su catastro.
- Evidenciar el nivel de cumplimiento de las entidades obligadas mediante el procesamiento, análisis y sistematización de la información cualitativa y cuantitativa disponible sobre la transparencia activa (información mínima obligatoria publicada en los sitios web institucionales) y transparencia pasiva (solicitudes de acceso a la información) basada en el registro de los informes anuales ingresados en la plataforma tecnológica de la Defensoría del Pueblo.
- Aportar con información comparativa de los últimos años con la finalidad de conocer la dinámica histórica de las instituciones con respecto a este derecho humano.

3. El derecho humano de acceso a la información pública

Es importante señalar que en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos se establece que:

> Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, que incluye no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión (1948).

Así mismo, el principio 2 de la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión adoptada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2000) manifiesta:

> Toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente en los términos que estipula el artículo 13 de la Convención Americana [y que] todas las personas deben contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información.

En este mismo sentido, el principio 4 sostiene que "El acceso a la información […] es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho".

Bajo este contexto, el art. 13 de la Convención Americana estipula expresamente los derechos a "buscar" y a "recibir" "informaciones", protegiendo el derecho que tiene toda persona a acceder a la información bajo el control del Estado, con las salvedades permitidas bajo el estricto régimen de restricciones establecido en dicho instrumento, esto es su reserva o confidencialidad.

Los principios relativos al estatuto y funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos *están contenidos en los Principios de París:*

> definidos en el primer Taller Internacional sobre Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de Derechos Humanos en París del 7 al 9 de Octubre de 1991, adoptados por la Comisión de Derechos Humanos mediante la Resolución 1992/54 y por Resolución de la Asamblea General 48/134, 1993.

En el marco nacional, el art. 215 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la Defensoría del Pueblo tendrá como funciones la protección y tutela de los derechos de los habitantes del país y la defensa de los derechos de las ecuatorianas y ecuatorianos que estén fuera del país.

El art. 1 del objeto de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo reformada, mediante publicación en el Registro Oficial N.° 481 del 6 de mayo de 2019, establece a la Defensoría del Pueblo como la Institución Nacional de Protección y Promoción de los

Derechos Humanos y la Naturaleza, así como desarrollar sus principios, enfoques y competencias, definir su estructura principal y asegurar su independencia, autonomía y representación plural.

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) dispone en su art. 4 literal e) lo siguiente:

> Garantizar el manejo transparente de la información pública de manera que se posibilite la participación Ciudadana en la toma de decisiones de interés general y la rendición de cuentas de las diferentes autoridades que ejerzan el poder público.

El acceso a la información, siendo un derecho fundamental, cumple con todos los estándares internacionales, constitucionales y leyes que garantizan que la población pueda acceder a toda la información que generan, producen o custodian y que están sujetas al cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Defensoría del Pueblo, con la finalidad de promover este derecho humano, desarrolla procesos educativos presenciales y virtuales que son ejecutados a nivel nacional para empoderar a las personas sobre su derecho de acceder a la información a cargo de las entidades del Estado y de las privadas que manejan recursos públicos, así como también, brinda de manera permanente acompañamientos y asesorías técnicas para los servidores y servidoras de estas instituciones obligadas al cumplimiento de la citada ley orgánica.

4. Acciones institucionales realizadas

Para promover el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Defensoría del Pueblo, a través de la Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizó las acciones que se detallan a continuación:

- En septiembre de 2018, la Defensoría del Pueblo elaboró y presentó a la Asamblea Nacional el *Informe consolidado nacional sobre la actualización del listado índice de la información clasificada como reservada* correspondiente al primer semestre del período 2018 de las entidades que reportaron en la plataforma tecnológica

defensorial disponible para este propósito. En relación con el informe consolidado del listado índice, correspondiente al segundo semestre de 2018, este se encuentra incluido en el presente informe anual.

- En noviembre de 2018 se realizó el VII Encuentro Internacional *El derecho de acceso a la información pública como herramienta de las y los defensores para el ejercicio de otros derechos humanos y los de la naturaleza*, espacio donde se impartieron nuevos conocimientos y desafíos para el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

- En marzo de 2019, esta Institución Nacional de Derechos Humanos y de la Naturaleza remitió comunicaciones circulares a las entidades recordando la obligatoriedad de la presentación del *Informe anual sobre el derecho de acceso a la información pública* correspondiente al período 2018, hasta el último día laborable de marzo de 2019, de conformidad con lo establecido en el art. 12 de la LOTAIP.

- Durante febrero y marzo de 2019 se ejecutaron los procesos educativos a través de talleres de capacitación a las servidoras y servidores vinculados a los comités de transparencia de los sujetos obligados a nivel nacional. Complementariamente, los equipos técnicos de la Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como de las coordinaciones generales defensoriales zonales y de las delegaciones provinciales brindaron acompañamientos y asistencia técnica para aportar al mejoramiento de la calidad de los informes anuales, como actividades preparatorias a la garantía del derecho humano de acceso a la información pública.

- En abril de 2019, se emitió la Resolución N.° 046-DPE-CGAJ-2019, mediante la cual se expide el instructivo que regula la atención de las solicitudes de acceso a la información pública en las entidades obligadas por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que fue construida y revisada durante el ejercicio 2018.

A partir de julio de 2019, se llevó a cabo el proceso de articulación con la Secretaría Anticorrupción de la Función Ejecutiva y organizaciones de la sociedad civil como Fundamedios y Fundación Ciudadanía y Desarrollo, para la construcción de la actualización y reforma de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya socialización se realizaría en meses subsiguientes. Esta coyuntura se fundamenta en el mandato constitucional (art. 226) de coordinar acciones entre las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, a servidoras o servidores públicos y a las personas que actúen en virtud de una potestad estatal para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

5. Hacia una reforma de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública

A los 15 años de la aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) que fue publicada en el Registro Oficial N.° 337 del 18 de mayo de 2004, la Defensoría del Pueblo –como órgano que promueve y vigila el cumplimento de esta normativa orgánica y en base a la experiencia acumulada en sus competencias frente al derecho humano de acceso a la información pública– ha valorado la necesidad de promover la reforma y actualización de la LOTAIP.

Con este antecedente, se desplegaron acciones en el afán de contar con un texto que permita la socialización de la propuesta. Es así que se generaron espacios de interacción a través de conversatorios, foros, mesas de trabajo y talleres defensoriales a escala nacional, con el propósito de motivar el análisis y el debate a través de la recopilación de valiosos aportes por parte de la población y de las entidades representantes del Estado y de las

privadas que administran recursos públicos, que son sujetos obligados a garantizar el derecho humano de acceso a la información pública para fortalecer la propuesta inicial que permita el cabal ejercicio y exigibilidad de este derecho humano.

Es importante contar con una actualizada Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública que facilite y efectivice el ejercicio del derecho humano de acceso a información que se genera, produce o custodia en la esfera pública. Hoy en día, la población está más comprometida con la utilización de las herramientas tecnológicas que proporcionan la consulta y entrega de información y que aportan de manera sustancial al fomento y control de la transparencia de la gestión y el combate a la corrupción.

En este sentido, la actualización de la LOTAIP constituye la piedra angular, junto a los fundamentos éticos, para promover la honestidad y compromiso social que pretende alcanzar el progreso hacia una sociedad respetuosa de los derechos humanos y la vida digna.

Como resultado de este proceso de socialización, la Defensoría del Pueblo inició la sistematización de todos los aportes recopilados a escala nacional, resultados que enriquecerán la propuesta inicial de actualización y reforma a la LOTAIP.

6. Catastro nacional de entidades sujetas al cumplimiento del derecho humano de acceso a la información pública de la Defensoría del Pueblo

A continuación se detalla el histórico de entidades catastradas por cada período:

- En el año 2012 se identificaron 1511
- Para el período 2013 existieron 1494
- En el período 2014 se catastraron 1473
- Para el período 2015 se identificaron 1511
- Para el período 2016 se registraron 1504
- Para el período 2017 se determinaron 1501
- Para el período 2018 se contabilizaron 1505

Cabe señalar que el catastro de entidades como sujetos obligados a cumplir con este mandato legal es dinámico, ya que el número de instituciones varía anualmente, por cuanto pueden desaparecer, fusionarse, absorberse, liquidarse o cambiar su denominación.

La zonificación del catastro de entidades obligadas a cumplir con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) se encuentra apegada a las disposiciones legales que se citan a continuación:

El último inciso del art. 2 del Estatuto Orgánico por Procesos de la Defensoría del Pueblo reformado a 2017, hace referencia a su estructura organizacional que determina lo siguiente:

> Los procesos desconcentrados, encaminados a generar productos y servicios directamente a ciudadanas y ciudadanos, en áreas geográficas establecidas conforme la planificación territorial, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional.

Es necesario recalcar que el catastro nacional de entidades que están obligadas a cumplir con el derecho humano de acceso a la información pública se basa en la distribución georreferenciada de entidades adaptada a la zonificación propuesta por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades), en la que se establecieron 9 zonas para la gestión de planificación en el Ecuador, como lo muestra a continuación la Figura 1:

Figura 1. Mapa de regionalización de Senplades

Tabla 1

Composición del catastro de entidades obligadas para la presentación del informe LOTAIP 2018

Zona	Coordinación Zonal / Delegación Provincial	Función Ejecutiva	Función Legislativa	Función Judicial	Función Electoral	Función de Transparencia y Control Social	Gobiernos Autónomos Descentralizados	Otras Instituciones Públicas	Total general
Zona 1	CZ 1 - Carchi	0	0	0	0	0	33	6	39
	Esmeraldas	2	0	0	0	0	65	4	71
	Imbabura	0	0	0	0	0	44	11	55
	Sucumbíos	0	0	0	0	0	37	1	38
Zona 2	CZ 2 - Orellana	0	0	0	0	0	34	9	43
	Napo	1	0	0	0	0	26	1	28
	Pichincha	2	0	0	0	0	28	14	44
Zona 3	CZ 3 - Tungurahua	0	0	0	0	0	56	9	65
	Cotopaxi	0	0	0	0	0	41	6	47
	Pastaza	0	0	0	0	0	22	4	26
	Chimborazo	1	0	0	0	0	56	10	67

Zona	Coordinación Zonal / Delegación Provincial	Función Ejecutiva	Función Legislativa	Función Judicial	Función Electoral	Función de Transparencia y Control Social	Gobiernos Autónomos Descentralizados	Otras Instituciones Públicas	Total general
Zona 4	CZ 4 - Manabí	3	0	0	0	0	81	24	108
	Santo Domingo de los Tsáchilas	0	0	0	0	0	13	4	17
Zona 5	CZ 5 – Guayas	0	0	0	0	0	50	9	59
	Galápagos	2	0	0	0	0	8	2	12
	Bolívar	0	0	0	0	0	27	5	32
	Los Ríos	0	0	0	0	0	32	12	44
	Santa Elena	0	0	0	0	0	12	3	15
Zona 6	CZ 6 - Azuay	2	0	0	0	1	78	29	110
	Cañar	0	0	0	0	0	34	7	41
	Morona Santiago	0	0	0	0	0	59	7	66
Zona 7	CZ 7 - Loja	0	0	0	0	0	97	13	110
	El Oro	1	0	0	0	0	67	14	82
	Zamora Chinchipe	1	0	0	0	0	38	5	44
Zona 8	CZ 8 - Guayaquil, Durán y Samborondón	15	0	0	0	1	10	22	48
Zona 9	CZ 9 - Distrito Metropolitano de Quito	106	1	3	3	7	37	37	194
Total general		**136**	**1**	**3**	**3**	**9**	**1.085**	**268**	**1.505**

Nota: Catastro utilizado en Informe del período 2018, Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

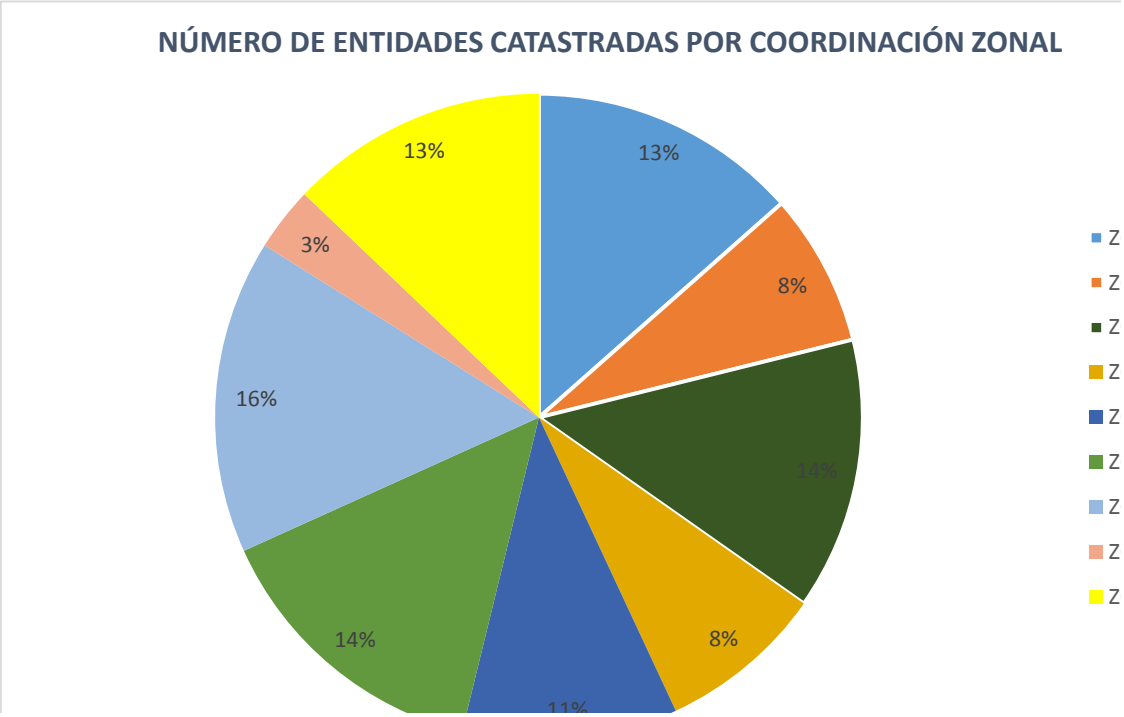

Figura 2. Entidades catastradas por coordinación zonal

De lo examinado, la mayoría de entidades obligadas pertenecen a los gobiernos autónomos descentralizados en el territorio nacional en sus tres niveles: parroquial, cantonal y provincial, con 1085 entidades que representan el 72 % del universo del catastro.

El 17 % del catastro lo conforman 268 que corresponde a otras entidades como empresas públicas, corporaciones, fundaciones, agencias, entre las principales, las que se encuentran distribuidas geográficamente en las zonales territoriales.

A este porcentaje le siguen las 136 entidades que pertenecen a la Función Ejecutiva que equivale al 9 % y que están localizadas en la Coordinación General Defensorial Zonal 9 del Distrito Metropolitano de Quito y en un grupo minoritario en el resto de la zonificación del país.

Y para consolidar el catastro nacional, el 2 % lo integran las entidades que conforman las Funciones de Transparencia y Control Social (9), Electoral (3), Judicial (3) y Legislativa (1).

7. Actividades previas a la presentación del informe anual por parte de los sujetos obligados al cumplimiento del derecho humano de acceso a la información públicas

7.1. Capacitación a servidores y servidoras públicas y personas de la sociedad civil

La Defensoría del Pueblo, a través de la Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las coordinaciones generales defensoriales zonales y las delegaciones provinciales, como actividades preparatorias para la entrega del informe anual del período 2018, a reportarse hasta el 29 de marzo como lo dispone el art. 12 de la LOTAIP, ejecutó los procesos educativos aprobados para el citado ejercicio fiscal dirigido a dos grupos objetivos: servidores y servidoras integrantes de los comités de transparencia de los sujetos obligados, y a personas de la sociedad civil. Los procesos educativos desarrollados a través de talleres de capacitación a nivel nacional abordaron las siguientes temáticas:

- El cumplimiento del derecho humano de acceso a la información como obligación de las entidades del Estado y las privadas que administran recursos públicos (art. 12 de la LOTAIP), cuya ejecución fue impartida a 3154 servidores y servidoras pertenecientes a 842 instituciones públicas a nivel nacional; y,
- El derecho humano de acceso a la información pública para el empoderamiento de las personas en el que participaron 1890 ciudadanos y ciudadanas de todas las provincias del país.

En la Tabla 2 que se presenta a continuación, se describe el detalle cuantitativo consolidado de las y los servidores públicos capacitados durante este período de informe, disgregado por trimestres en cada una de las coordinaciones generales defensoriales zonales y delegaciones provinciales:

Tabla 2

Número de servidoras y servidores públicos capacitados en LOTAIP

Zona	Coordinación Zonal / Delegación Provincial	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total anual
Zona 1	CZ 1 – Carchi	59	0	0	0	**59**
	Esmeraldas	97	0	0	33	**130**
	Imbabura	50	20	19	0	**89**
	Sucumbíos	41	24	0	25	**90**
Zona 2	CZ 2 – Orellana	69	16	0	0	**85**
	Napo	26	30	22	36	**114**
	Pichincha	86	49	0	0	**135**
Zona 3	CZ 3 - Tungurahua	138	71	0	0	**209**
	Cotopaxi	52	30	33	0	**115**
	Pastaza	44	39	0	16	**99**
	Chimborazo	97	0	23	24	**144**
Zona 4	CZ 4 - Manabí	114	72	0	31	**217**
	Santo Domingo de los Tsáchilas	27	15	0	0	**42**
Zona 5	CZ 5 – Guayas	98	0	0	0	**98**
	Galápagos	44	17	11	0	**72**
	Bolívar	19	15	15	17	**66**
	Los Ríos	186	0	0	0	**186**
	Santa Elena	77	0	0	41	**118**
Zona 6	CZ 6 - Azuay	135	21	44	17	**217**
	Cañar	48	0	30	20	**98**
	Morona Santiago	36	25	20	0	**81**
Zona 7	CZ 7 - Loja	101	39	0	0	**140**
	El Oro	75	81	76	0	**232**
	Zamora Chinchipe	45	15	0	0	**60**

Zona	Coordinación Zonal / Delegación Provincial	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total anual
Zona 8	CZ 8 - Guayaquil, Durán y Samborondón	111	0	44	0	**155**
Zona 9	CZ 9 - Distrito Metropolitano de Quito	103	0	0	0	**103**
Total general		**1.978**	**579**	**337**	**260**	**3.154**

Nota: Reporte GPR. Coordinación General de Planificación Institucional.

Cabe destacar que del reporte que antecede, la Delegación Provincial de El Oro registró el mayor número de servidores y servidoras públicas capacitadas con un total de 232 participantes; mientras que la Delegación Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas reflejó el menor número de personas del servicio público capacitadas, esto es 42 participantes de la totalidad nacional.

Así mismo, en la Tabla 3 se detalla el número de ciudadanos y ciudadanas que fueron capacitados a escala nacional durante el presente período de reporte:

Tabla 3

Número de personas de la sociedad civil capacitadas en LOTAIP

Zonal	Coordinación Zonal Delegación Provincial	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total anual
Zona 1	CZ 1 - Carchi	25	30	0	0	**55**
	Esmeraldas	35	30	0	30	**95**
	Imbabura	30	30	30	0	**90**
	Sucumbíos	24	0	24	0	**48**
Zona 2	CZ 2 - Orellana	16	0	30	34	**80**
	Napo	21	0	0	45	**66**
	Pichincha	15	28	62	30	**135**
Zona 3	CZ 3 - Tungurahua	20	0	0	31	**51**
	Cotopaxi	14	0	0	56	**70**
	Pastaza	15	49	15	15	**94**
	Chimborazo	26	24	25	0	**75**
Zona 4	CZ 4 - Manabí	17	31	54	18	**120**
	Santo Domingo de los Tsáchilas	14	32	28	0	**74**
Zona 5	CZ 5 - Guayas	15	30	60	0	**105**
	Galápagos	0	0	0	0	**0**
	Bolívar	20	20	0	0	**40**
	Los Ríos	13	32	0	0	**45**
	Santa Elena	15	4	27	109	**155**
Zona 6	CZ 6 - Azuay	7	24	56	0	**87**
	Cañar	0	27	0	43	**70**
	Morona Santiago	4	43	0	0	**47**
Zona 7	CZ 7 - Loja	13	0	0	43	**56**
	El Oro	17	0	0	44	**61**
	Zamora Chinchipe	15	0	60	0	**75**
Zona 8	CZ 8 - Guayaquil, Durán y Samborondón	15	0	60	0	**75**
Zona 9	CZ 9 - Distrito Metropolitano de Quito	9	0	12	0	**21**
Total general		**415**	**434**	**543**	**498**	**1890**

Nota: Reporte GPR. Coordinación General de Planificación Institucional.

Como se observa en la Tabla 3, la Delegación Provincial de Santa Elena alcanza el mayor número de personas de la sociedad civil capacitadas, con la participación de 155 personas de un total de 1890 a nivel nacional; mientras que la Coordinación General Defensorial Zonal 9 del Distrito Metropolitano de Quito es la unidad que registra el menor número de personas de la sociedad capacitada en la que participaron de 21 personas de la totalidad nacional. La Delegación Provincial de Galápagos no registra capacitaciones ejecutadas a la sociedad civil en el período 2018.

En la Tabla 4 se detalla el número de instituciones públicas que fueron capacitadas a nivel nacional durante el período enero-diciembre de 2018:

Tabla 4

Número de instituciones públicas capacitadas en LOTAIP

Zonal	Coordinación Zonal Delegación Provincial	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total anual
Zona 1	CZ 1 - Carchi	39	0	0	0	**39**
	Esmeraldas	1	0	0	0	**1**
	Imbabura	1	0	0	0	**1**
	´Sucumbíos	1	0	0	0	**1**
Zona 2	CZ 2 - Orellana	30	10	10	0	**50**
	Napo	10	0	0	0	**10**
	Pichincha	9	0	0	0	**9**
Zona 3	CZ 3 - Tungurahua	31	1	0	0	**32**
	Cotopaxi	60	0	30	0	**90**
	Pastaza	1	0	0	0	**1**
	Chimborazo	27	31	23	0	**81**
Zona 4	CZ 4 - Manabí	32	21	0	0	**53**
	Santo Domingo de los Tsáchilas	4	0	0	0	**4**
Zona 5	CZ 5 - Guayas	70	0	2	1	**73**
	Galápagos	4	0	0	0	**4**
	Bolívar	94	10	30	12	**146**
	Los Ríos	6	0	0	0	**6**
	Santa Elena	3	0	0	0	**3**
Zona 6	CZ 6 - Azuay	22	0	0	1	**23**
	Cañar	28	43	0	0	**71**
	Morona Santiago	2	0	0	0	**2**

Zonal	Coordinación Zonal Delegación Provincial	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total anual
Zona 7	CZ 7 - Loja	17	1	0	0	**18**
	El Oro	1	0	0	0	**1**
	Zamora Chinchipe	11	0	0	0	**11**
Zona 8	CZ 8 - Guayaquil, Durán y Samborondón	17	11	10	0	**38**
Zona 9	CZ 9 - Distrito Metropolitano de Quito	74	0	0	0	**74**
Total general		**595**	**128**	**105**	**14**	**842**

Nota: Reporte GPR. Coordinación General de Planificación Institucional.

Como muestra el cuadro de la Tabla 5, la Delegación Provincial de Bolívar registra el mayor número de entidades que participaron en los talleres de capacitación, con 146 servidoras y servidores públicos del total de 842 a nivel nacional; mientras que las delegaciones provinciales de Esmeraldas, Imbabura, Sucumbíos, Pastaza y El Oro son las unidades con el menor número de instituciones capacitadas, ya que sus capacitaciones beneficiaron a una entidad de la totalidad nacional, respectivamente.

8. Avance cronológico de la presentación de informes anuales

Procesada la información que despliega el visor ciudadano de la plataforma tecnológica sobre la presentación del informe anual del período 2018, en la Tabla 5 se evidencia que hasta el último día laborable de marzo de 2019, fecha en la que se produjo el cierre del sistema informático[1], se reportan 1198 informes de forma completa y que se registran bajo la categoría de *cerrado cumplido* que representa el 79,60 % del total de sujetos obligados.

[1] De conformidad con el art. 12 de la LOTAIP, las entidades sujetas al cumplimiento del derecho humano de acceso a la información pública deberán presentar un informe anual hasta el último día laborable del mes de marzo de cada año. Es importante mencionar que, en el primer año de la puesta en funcionamiento de la plataforma tecnológica de la Defensoría del Pueblo para este propósito que ocurrió en el año 2014, esta se mantuvo habilitada hasta el mes de octubre de 2015 y, de manera progresiva, en los años subsiguientes se ha ido reduciendo el plazo de cierre con la finalidad de lograr empoderar y socializar el uso de la misma en las entidades obligadas.

En el análisis de cumplimiento, 100 entidades obligadas presentaron el informe anual de manera incompleta, las que constan bajo la categoría *cerrado incumplido/en proceso* y son aquellas que habiendo iniciado el proceso de registro no lograron concluirlo, que equivale al 6,64 % de la totalidad de las entidades catastradas.

Finalmente, 207 entidades no ingresaron sus informes anuales, representando el 13,80 % del total de entidades obligadas, las que son registradas en la categoría *sin acceso*.

Según el detalle presentado en la Tabla 5, las diferentes categorías que reflejan el estado de cumplimiento en la presentación del informe anual del período de reporte, suman las 1505 entidades catastradas.

Tabla 5

Presentación mensual de Informes LOTAIP

Mes	Cerrado Cumplido	En proceso	Sin acceso	Totales	% mensual
Enero	6	0	0	6	0,4%
Febrero	27	0	0	27	1,79%
Marzo	1.165	0	0	1165	77,41%
		100	207	307	20,4 %
Total general	**1.198**	**100**	**207**	**1.505**	**100%**
% Instituciones	**79,60**	**6,64**	**13,8**	**100%**	

Nota: Base de datos M-LOTAIP para recepción de informes 2018.
Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública

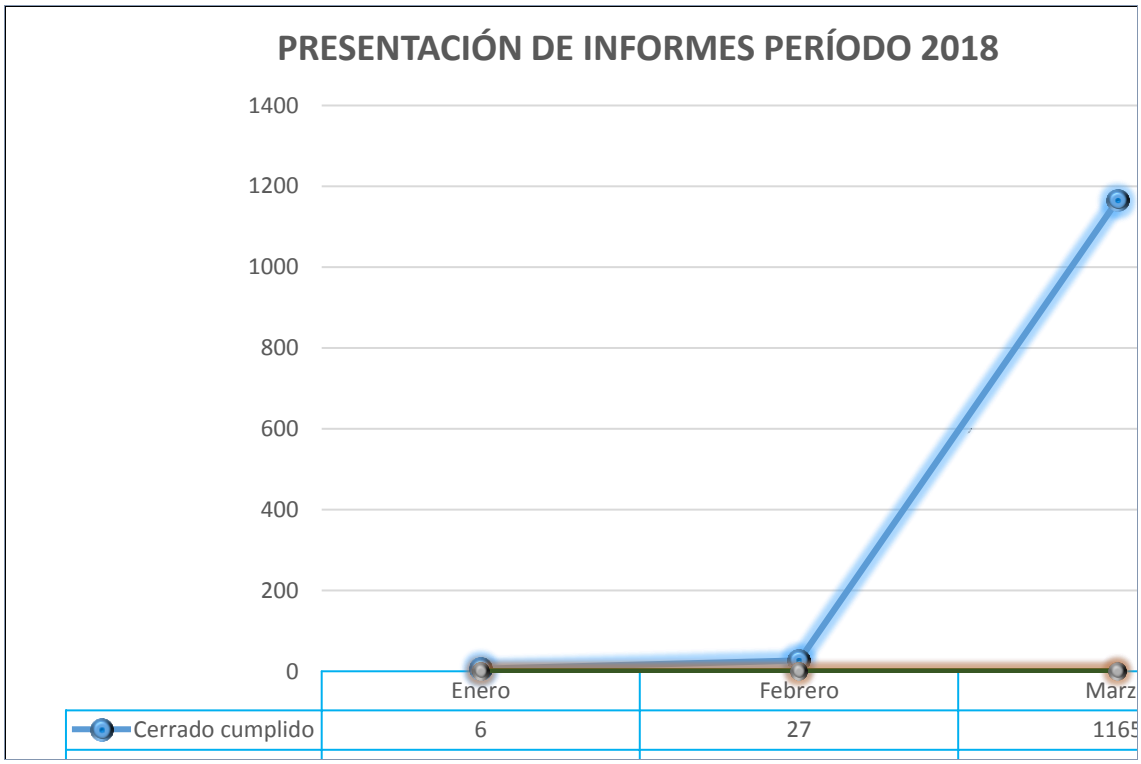

Figura 3. Presentación mensual de informes LOTAIP

Como se puede observar, la mayor cantidad de reportes se registraron en de marzo de 2019, con un total de 1165 entidades lo que equivale al 77,41 % del total de informes presentados en el período 2018, mientras que el número restante se ha distribuido entre enero y febrero del ejercicio fiscal 2019.

8.1. Información estadística sobre el nivel de cumplimiento en la presentación del informe anual 2018, de conformidad con el art. 12 de la LOTAIP a nivel nacional

Al tratarse de un catastro dinámico originado por el estado de vigencia de los sujetos obligados respaldados en su base legal que les rige, el total de entidades varía en cada período que acumula información procesada de las entidades catastradas a través del visor ciudadano de la plataforma tecnológica de la Defensoría del Pueblo para el registro de los informes anuales, como se detalla en la Tabla 6 que refleja el siguiente cuadro comparativo que recoge los datos históricos desde el 2014 al 2018:

Tabla 6

Presentación de informes LOTAIP

Calidad del Informe	Informe 2014		Informe 2015		Informe 2016		Informe 2017		Informe 2018	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Informe completo	1324	89,88%	1445	95,70%	1480	98,40%	1461	97,34%	1198	79,60%
Informe incompleto	38	2,58%	24	1,59%	11	0,74%	17	1,13%	100	6,64%
No presenta	111	7,54%	41	2,72%	13	0,86%	23	1,53%	207	13,75%
Total general	**1473**		**1510**		**1504**		**1501**		**1505**	

Nota: Base de datos M-LOTAIP para recepción de informes 2014 al 2018
Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

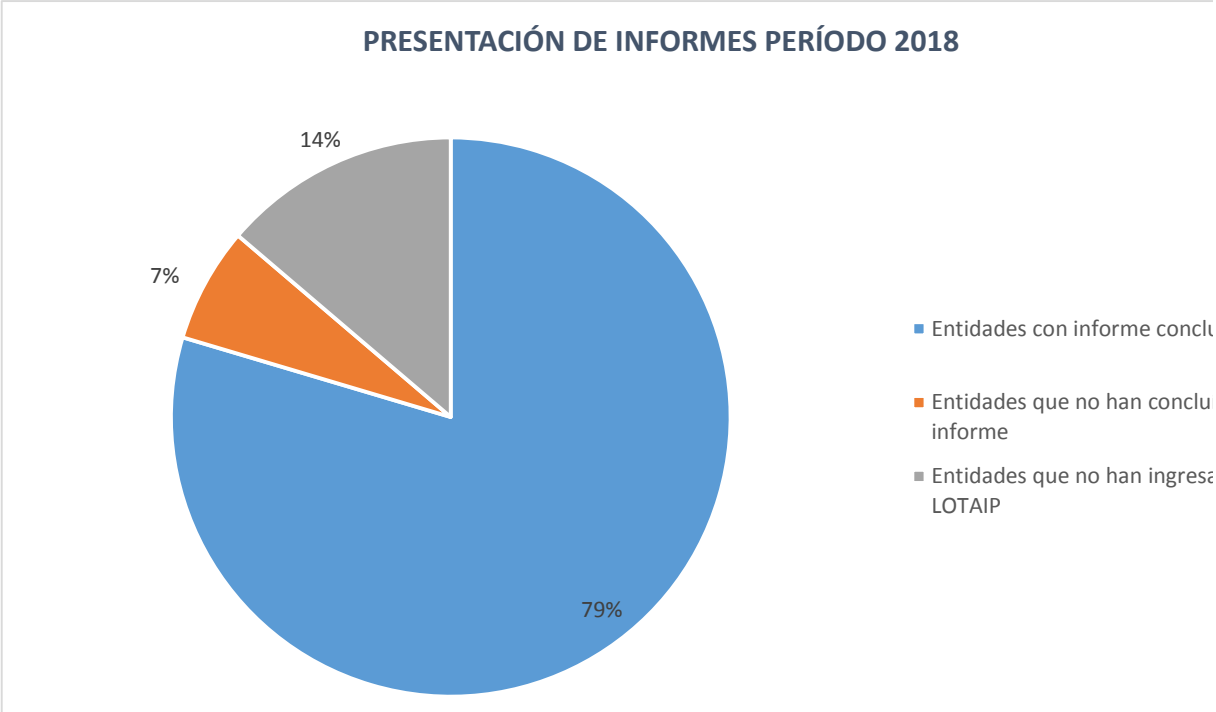

Figura 4. Presentación de informes LOTAIP del período 2018

En la Tabla 6 se evidencia que en el período 2018, del total de las 1505 entidades catastradas, 1198 sujetos obligados presentaron su informe anual en la plataforma tecnológica de la Defensoría del Pueblo bajo la categoría de *cerrado cumplido*, representando el 79,60 % del universo total. Esta cifra constituye la más baja dentro del período de análisis comparativo, después de la cifra mostrada en el período 2014, donde el 89,88 % de las entidades cumplieron y que es equivalente a 1324 de un total de 1473 instituciones obligadas.

Por otro lado, en el período 2018 presentaron el informe de manera incompleta 100 entidades, por lo que se registraron como *cerrado incumplido*, representando el 6,64 % de entidades obligadas conforme el catastro, constituyendo la más alta de los datos analizados, después de aquella reportada en el ejercicio fiscal 2014. En cambio, 207 entidades que representan el 13,75 % del universo del catastro quedaron con categoría *sin acceso* puesto que no ingresaron sus informes, siendo este valor el más alto de los períodos analizados en el comparativo, después de aquel reportado en el año 2014. El detalle de los informes registrados como *cerrado incumplido* y *sin acceso* se encuentra en el Anexo 1.

De la sumatoria de los informes completos se tiene que 1198 fueron presentados a la Defensoría del Pueblo lo que representa el 79,60 %; en cambio, los informes incompletos y sin acceso de entidades que no cumplieron suman un total de 307 que equivale al 20,40 % del período 2018 analizado con relación al 2014.

Con estos antecedentes, es importante evidenciar que, en el ejercicio comparativo de los últimos tres períodos, el año 2018 presenta un menor nivel de cumplimiento con relación a 2016 y 2017.

8.2. Cumplimiento del art. 12 de la LOTAIP por coordinaciones generales defensoriales zonales y delegaciones provinciales de la Defensoría del Pueblo

Es elemental identificar e individualizar el nivel de cumplimiento del informe anual 2018 por cada una de las delegaciones provinciales y coordinaciones generales defensoriales zonales, en el marco de un análisis comparativo entre los períodos 2014 y 2018, con la finalidad de evidenciar cuáles son las provincias que presentan las variaciones más significativas en cuanto al mayor o menor nivel de cumplimiento según lo dispuesto en el art. 12 de la LOTAIP.

En la Tabla 7 se puede observar que la Delegación Provincial de Pastaza mantiene un cumplimiento del 100 % de los sujetos obligados catastrados desde el 2014 hasta el 2018. La Coordinación General Defensorial Zonal 1 de Carchi mantuvo el 100 % de cumplimiento durante el período analizado a excepción del 2018; y la Delegación Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas alcanzó el 100 % de sus informes anuales en todos los períodos a excepción del 2014.

De otro lado, es importante señalar que las delegaciones provinciales de Imbabura, Orellana, Napo, Tungurahua, Cotopaxi, Manabí, Bolívar, Los Ríos, Cañar, Zamora Chinchipe y la Coordinación General Defensorial Zonal 8 (Guayaquil, Durán y Samborondón) registraron un cumplimiento del 100 % de sus entidades catastradas en el 2016 y 2017, mientras que su nivel de cumplimiento disminuyó en el 2018.

Finalmente, las delegaciones provinciales de la Defensoría del Pueblo que reflejan un menor índice de cumplimiento en la presentación del informe anual son Galápagos con el 50 %; Napo con el 57 %; y, Guayas con el 59 %.

Tabla 7

Composición del catastro de entidades obligadas para el informe LOTAIP 2018

Zona	Provincia	Informe 2014		Informe 2015		Informe 2016		Informe 2017		Informe 2018	
		% Presentados	% No Presentados	% Presentados	% No Presentados	% Presentados	% No Presentados	% Presentados	% No Presentados	% Presentados	% No Presentados
Zona 1	CZ 1 – Carchi	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	67%	33%
	Esmeraldas	88%	12%	97%	3%	99%	1%	100%	0%	87%	13%
	Imbabura	94%	6%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	85%	15%
	Sucumbíos	92%	8%	100%	0%	100%	0%	97%	3%	71%	29%
Zona 2	CZ 2 - Orellana	71%	29%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	81%	19%
	Napo	93%	7%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	57%	43%
	Pichincha	86%	14%	100%	0%	100%	0%	98%	2%	84%	16%

Zona	Provincia	Informe 2014		Informe 2015		Informe 2016		Informe 2017		Informe 2018	
		% Presentados	% No Presentados	% Presentados	% No Presentados	% Presentados	% No Presentados	% Presentados	% No Presentados	% Presentados	% No Presentados
Zona 3	Tungurahua	97%	3%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	91%	9%
	Cotopaxi	98%	2%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	83%	17%
	Pastaza	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%
	Chimborazo	100%	0%	100%	0%	99%	1%	99%	1%	79%	21%
Zona 4	CZ 4 - Manabí	83%	17%	92%	8%	100%	0%	100%	0%	79%	21%
	Santo Domingo de los Tsáchilas	93%	7%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Zona 5	CZ 5 - Guayas	81%	19%	96%	4%	100%	0%	93%	7%	59%	41%
	Galápagos	83%	17%	100%	0%	92%	8%	75%	25%	50%	50%
	Bolívar	87%	13%	94%	6%	100%	0%	100%	0%	84%	16%
	Los Ríos	84%	16%	86%	14%	100%	0%	100%	0%	82%	18%
	Santa Elena	86%	14%	100%	0%	100%	0%	93%	7%	80%	20%

Zona	Provincia	Informe 2014		Informe 2015		Informe 2016		Informe 2017		Informe 2018	
		% Presentados	% No Presentados	% Presentados	% No Presentados	% Presentados	% No Presentados	% Presentados	% No Presentados	% Presentados	% No Presentados
Zona 6	CZ 6 - Azuay	92%	8%	99%	1%	99%	1%	100%	0%	70%	30%
	Cañar	95%	5%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	88%	12%
	Morona Santiago	77%	23%	89%	11%	97%	3%	100%	0%	71%	29%
Zona 7	CZ 7 - Loja	91%	9%	98%	2%	98%	2%	94%	6%	81%	19%
	El Oro	86%	14%	95%	5%	96%	4%	85%	15%	67%	33%
	Zamora Chinchipe	88%	12%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	86%	14%
Zona 8	CZ 8 - Guayaquil, Durán y Samborondón	100%	0%	98%	25	100%	0%	100%	0%	94%	6%
Zona 9	CZ 9 - Distrito Metropolitano de Quito	92%	8%	98%	2%	99%	1%	96%	4%	86%	14%

Nota: Base de datos M-LOTAIP para recepción de informes 2014 al 2018
Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

9. Análisis de los informes de cumplimiento correspondiente al período de enero a diciembre de 2018 de conformidad con el art. 12 de la LOTAIP

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública prescribe en su artículo 12:

> Presentación de Informes.- Todas las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público o privado y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, a través de su titular o representante legal, presentarán a la Defensoría del Pueblo, hasta el último día laborable del mes de marzo de cada año, un informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, que contendrá:
> a) Información del período anterior sobre el cumplimiento de las obligaciones que le asigna esta Ley;
> b) Detalle de las solicitudes de acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas; y,
> c) Informe semestral actualizado sobre el listado índice de información reservada

Más adelante se examinarán cada uno de los literales contemplados en el art. 12 de la LOTAIP, a fin de evidenciar el nivel de cumplimiento de manera disgregada y específica.

9.1. Literal a)
Información del período anterior sobre el cumplimiento de las obligaciones que le asigna la LOTAIP

Esta sección abarca las cifras reportadas por los sujetos obligados con respecto al literal a), que corresponde a la publicación de la información mínima actualizada, de aquella que generan, producen o custodian las entidades poseedoras de información pública y que responde a lo dispuesto en el art. 7 de la LOTAIP que se conoce como *transparencia activa* que se actualiza mensualmente en los link de transparencia de los sitios web institucionales.

Es notable indicar como punto de partida que, de las 1198 entidades que presentaron su informe de manera completa, la totalidad registró sobre el cumplimiento de este literal.

9.1.1. Principio de máxima divulgación de la información pública

En el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), el principio de máxima divulgación es concebido como un principio rector del derecho de buscar, recibir y difundir información, es así que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha determinado en su jurisprudencia que "en una sociedad democrática es indispensable que las autoridades estatales se rijan por el principio de máxima divulgación" (Corte IDH, 2006, párr. 92), de tal suerte que "toda la información en poder del Estado se presuma pública y accesible, sometida a un régimen limitado de excepciones" (Corte IDH, 2010, párr. 230).

Las excepciones a las que se refiere el pronunciamiento de la Corte IDH respecto al principio de máxima divulgación es la información clasificada como reservada que siendo pública es preciso proteger por razones que deberán estar debidamente motivadas y la información confidencial, deberá ser protegida porque se trata de información confidencial, de orden personal y personalísima que únicamente puede ser usada y difundida con la autorización expresa de su o sus titulares.

A través de la *publicidad y máxima divulgación de la información*, es posible alcanzar la transparencia mediante el control y vigilancia social de la gestión pública, así como también la prevención de arbitrariedades de los agentes estatales.

El art. 5 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala que el acceso a la información pública es un derecho de las personas, entendiéndose por información pública a todo documento en cualquier formato que se encuentre en poder de los representantes del Estado y de las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que administren fondos públicos.

Consecuentemente, el derecho de acceso a la información pública tiene una naturaleza instrumental, puesto que su ejercicio permite a su vez el ejercicio y exigibilidad de otros derechos.

La obligación que tienen las entidades sobre la difusión de la información pública actualizada se encuentra establecida en el art. 6 del Reglamento General a la LOTAIP, en los siguientes términos:

> Obligatoriedad.- Todas las instituciones que se encuentren sometidas al ámbito de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, difundirán en forma, obligatoria y permanente, a través de su página web, la información mínima actualizada prevista en el artículo 7 de dicho cuerpo legal.

En este contexto, para el registro del literal a) del informe anual, en la plataforma tecnológica de la Defensoría del Pueblo las entidades deben responder si difunden la información mínima actualizada de la transparencia activa –información que se publica mensualmente en los enlaces de transparencia de los sitios web institucionales– de naturaleza obligatoria y permanente. De la sistematización y procesamiento de la información en referencia se obtuvo el siguiente resultado en comparativo con los dos últimos períodos reportados:

Tabla 8

Cumplimiento del artículo 6 del Reglamento General a la LOTAIP

Respuestas	Entidades 2016	%	Entidades 2017	%	Entidades 2018	%
Si	1338	88%	1325	90%	1141	91%
No	150	12%	144	10%	115	9%
Total general	**1488**	**100%**	**1469**	**100%**	**1256**	**100%**

Nota: Base de datos M-LOTAIP para recepción de informes 2016 al 2018

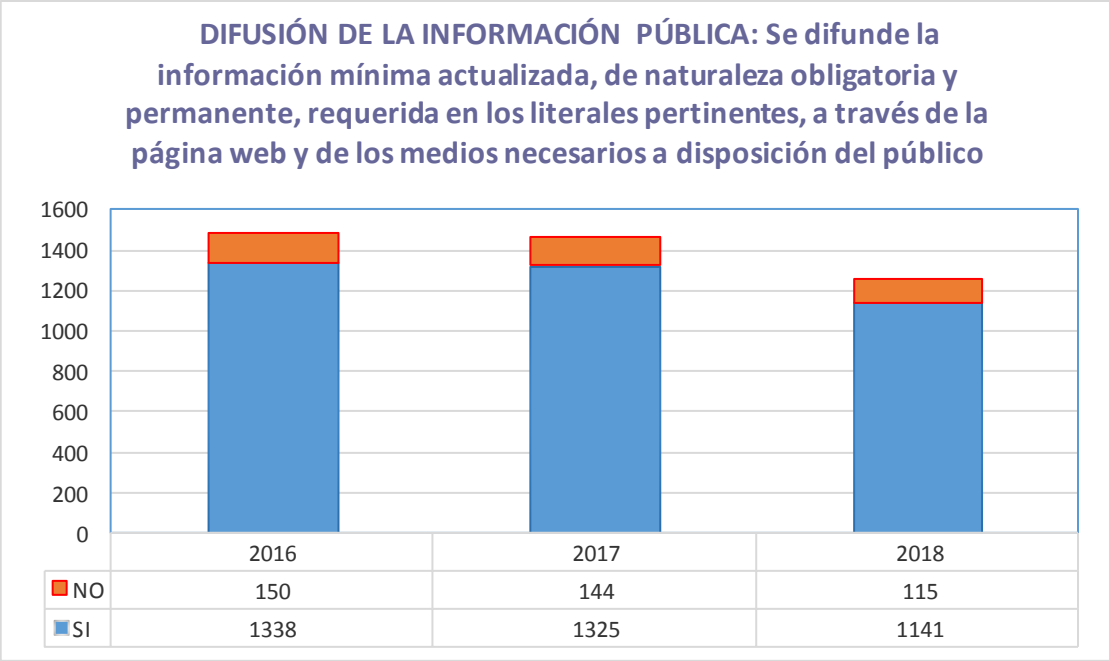

Figura 5. Difusión de la información pública

De la información presentada se puede observar que para el 2016, el 88 % de los sujetos obligados que registraron su respuesta acerca de la difusión de la información respondieron de manera afirmativa, mientras que el 12 % informaron que no han difundido esta información.

En el 2017, el 90 % de los sujetos obligados sostuvieron que sí publicaron su información, mientras que el 10 % respondió negativamente.

Finalmente, para el 2018, el 91 % de las entidades respondieron afirmativamente, mientras que el 9 % lo hicieron de manera negativa.

Si bien el artículo 6 del Reglamento a la LOTAIP determina que la información deberá ser publicada en la página web de los sujetos obligados, vale señalar que ciertas entidades por temas presupuestarios principalmente no han podido implementarla, como por ejemplo algunos Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, que han visto la necesidad de publicar y difundir su información a través de otros medios; esto es, en carteleras informativas, medios de comunicación, boletines, entre otros. Es necesario evidenciar que la plataforma defensorial no establece la posibilidad de que las entidades, al momento de cargar su informe anual, puedan identificar cuáles son esos "otros medios".

Con esa aclaración, en lo que respecta a los medios que las entidades utilizaron para difundir la información pública, se obtienen los siguientes resultados:

Del análisis de la Tabla 9 se observa que en el 2016, el 50,5 % de las entidades difundieron su información a través de páginas web, el 6,3 % mediante otros medios y el 43,2 % no informó su medio de difusión.

En el 2017, los sujetos obligados publicaron su información utilizando página web en un 40,16 %, y por otros medios, el 2,72 %, así como el 57,12 % que no informaron su medio de difusión.

Para el 2018, los sujetos obligados que difundieron su información a través de páginas web fueron el 37,34 %, y la cifra de las entidades que informaron utilizando otros medios correspondió al 3,11 %, mientras que las entidades que no informaron su medio de difusión se incrementó al 59,55 %.

Tabla 9

¿Cuáles son los medios utilizados?

Medios utilizados	Entidades 2016	%	Entidades 2017	%	Entidades 2018	%
Página web	619	50,5%	590	40,16%	469	37,34%
Otros	64	6,3%	40	2,72%	39	3,11%
No informa	805	43,2%	839	57,12%	748	59,55%
Total general	**1 488**	**100%**	**1 469**	**100%**	**1256**	**100%**

Nota: Base de datos M-LOTAIP para recepción de informes 2016 al 2018

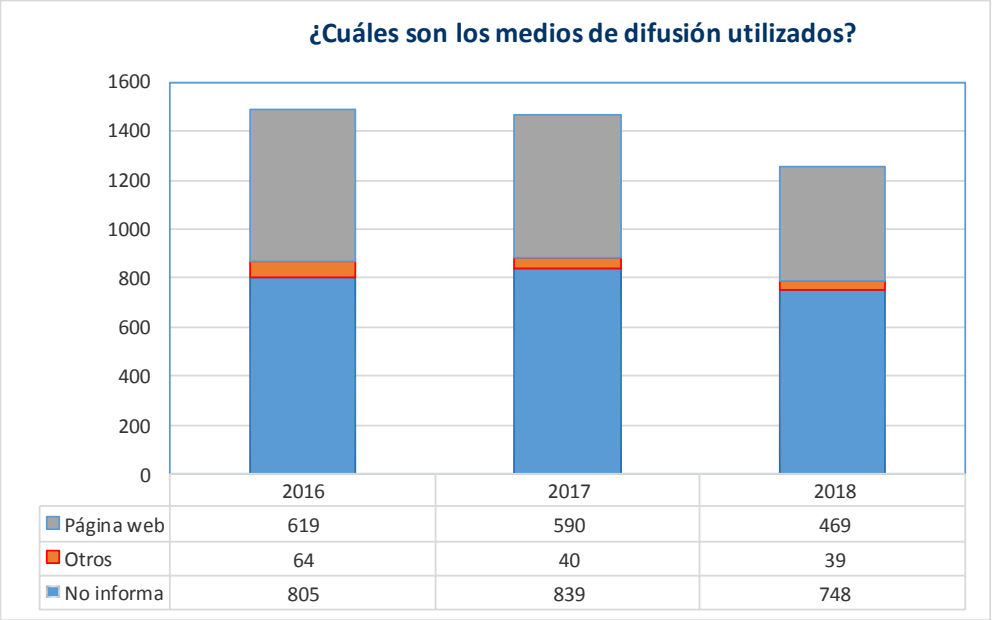

Figura 6. Medios de difusión utilizados

La Figura 7 muestra los medios de difusión utilizados para la transparencia activa que se reporta como parte el literal a) del informe anual 2018, por parte de las Funciones del Estado, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Otras Instituciones Públicas, según la estructura del sector público establecida en el art. 225 de la Constitución de la República:

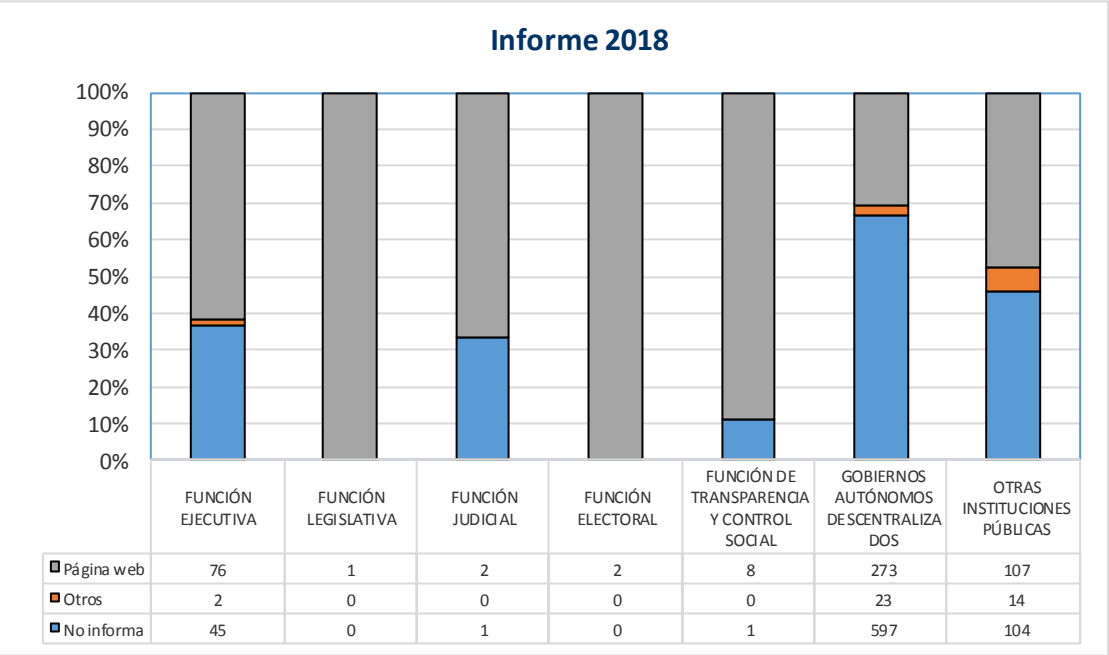

	FUNCIÓN EJECUTIVA	FUNCIÓN LEGISLATIVA	FUNCIÓN JUDICIAL	FUNCIÓN ELECTORAL	FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS
Página web	76	1	2	2	8	273	107
Otros	2	0	0	0	0	23	14
No informa	45	0	1	0	1	597	104

Figura 7. Medios de difusión utilizados según conformación del Estado

Del análisis de las cifras que constan en la Figura 7, se obtuvieron los siguientes resultados:

76 entidades que pertenecen a la Función Ejecutiva informaron que difunden su información utilizando sus páginas web; 45 entidades no registraron la forma en la que transparenta su información; y dos entidades manifestaron que difunden su información a través de otros medios.

La Función Legislativa informó que difunde su información a través de su página web.

En cuanto a la Función Judicial, dos de sus entidades reportaron que difunden su información a través de sus sitios web, mientras que una de ellas no informa bajo qué medios difunden su información.

Por su parte, las dos entidades de la Función Electoral informaron que difunden su información a través de sus páginas web.

En lo que respecta a la Función de Transparencia y Control Social, ocho entidades reportaron que hacen pública su información a través de sus sitios web; y una de ellas no informó qué medio utilizó para este propósito.

Respecto a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, 273 entidades registraron que han difundido su información utilizando páginas web, 597 entidades no informaron cómo publicaron la información; y 23 entidades reportaron que utilizan otros medios.

Lo informado por otras instituciones públicas dieron como resultado que 107 sujetos obligados utilizaron sus portales web; 14 entidades reportaron que han publicado su información a través de otros medios; y 104 entidades no informaron sobre qué medio utilizaron para garantizar a la población la información institucional.

9.1.2. Publicación de información mínima actualizada: transparencia activa

Del análisis del contenido de los literales del art. 7 de la LOTAIP, se determina que desde el literal a) hasta el o), son literales de cumplimiento obligatorio para todas las entidades poseedoras de información pública.

De otro lado, desde el literal p) hasta el literal t), son literales de cumplimiento específico para las siguientes entidades obligadas: Función Judicial y la Corte Constitucional, los organismos de control del Estado, el Banco Central del Ecuador, los organismos seccionales que están integrados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Además de la información mínima obligatoria que establece el art. 7 de la LOTAIP, existen sujetos obligados que tienen disposiciones específicas que están determinadas en los arts. 14, 15 y 16 y que son: Asamblea Nacional, Consejo Nacional Electoral y partidos y organizaciones políticas.

Sobre el cumplimiento de la transparencia activa que se registra en el informe anual correspondiente al 2018, a continuación se despliegan una serie de gráficos que sustentan el nivel de cumplimiento de las obligaciones específicas más relevantes del catastro nacional:

Figura 8. Literales de cumplimiento general del art. 7 de la LOTAIP 2018

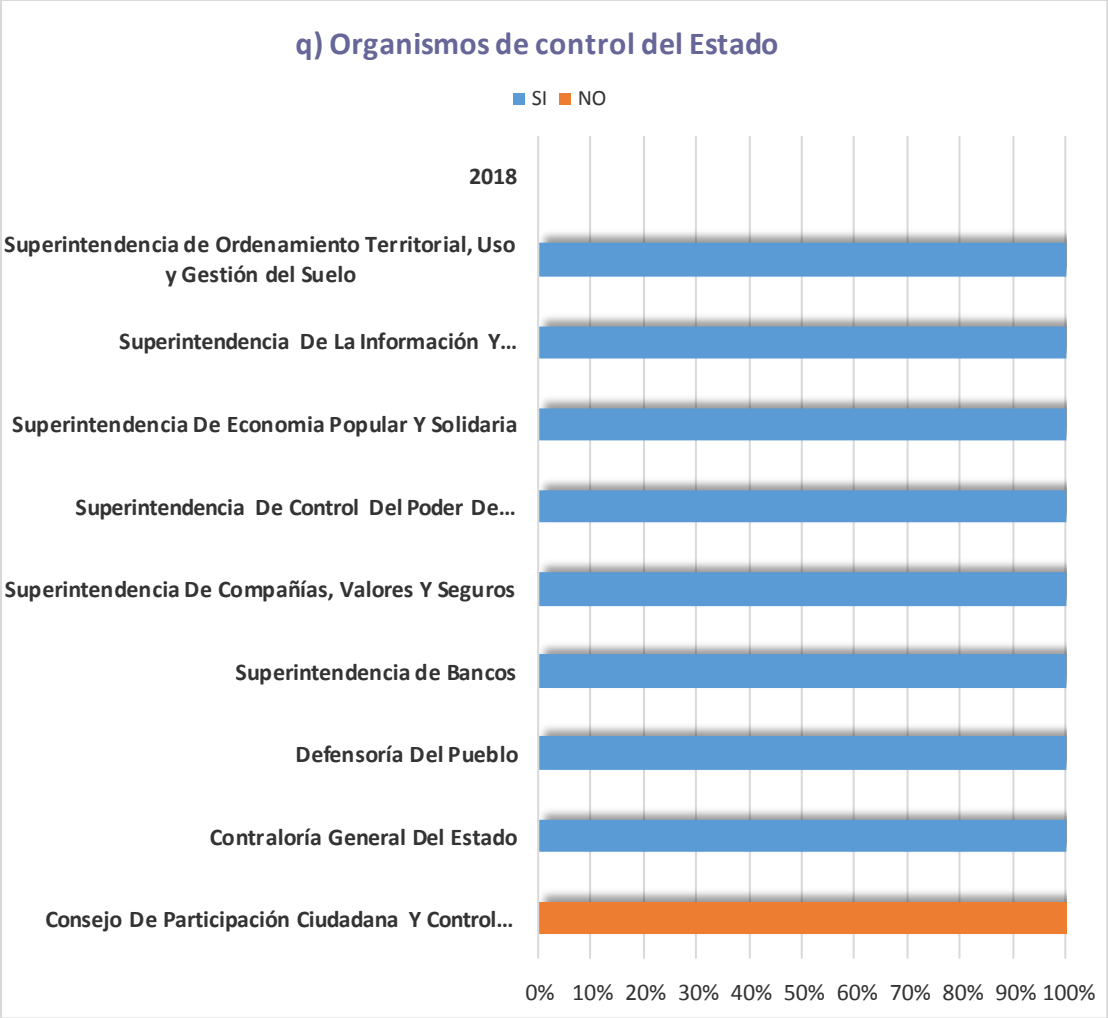

Figura 9. Cumplimiento de los organismos de control del Estado

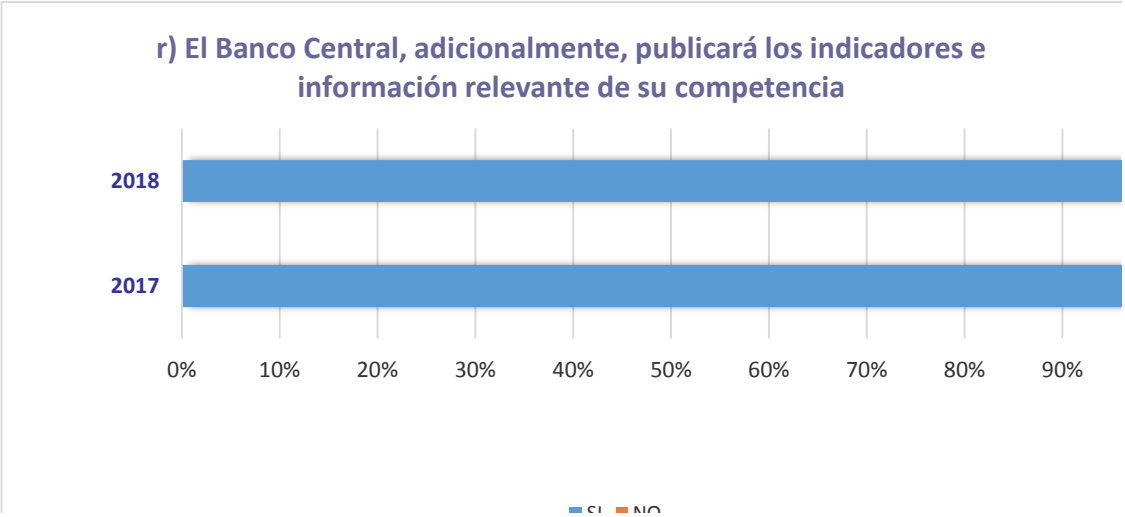

Figura 10. Cumplimiento del Banco Central

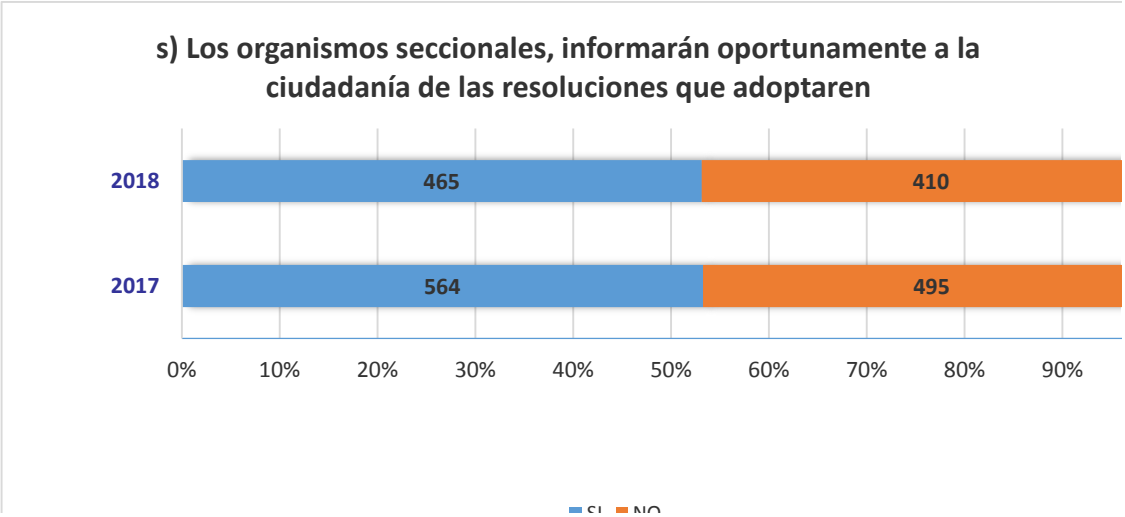

Figura 11. Cumplimiento de organismos seccionales

9.1.3. Publicación de información según conformación del Estado

Es sustancial presentar los resultados del art. 7 de la LOTAIP que se relaciona con la transparencia activa sobre el nivel de cumplimiento de los sujetos obligados según la estructura del Estado:

Figura 12. Cumplimiento Función Ejecutiva

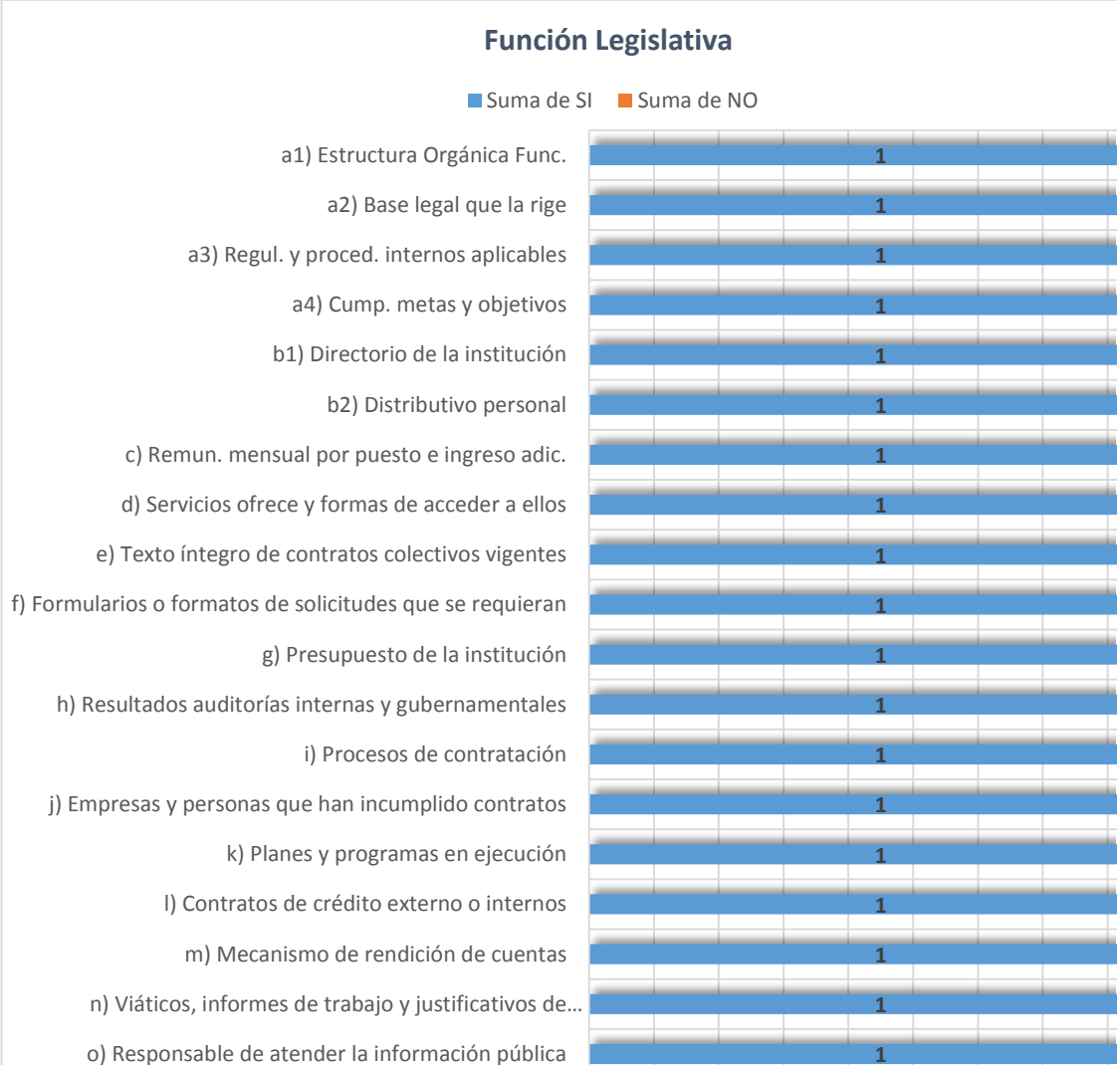

Figura 13. Cumplimiento Función Legislativa

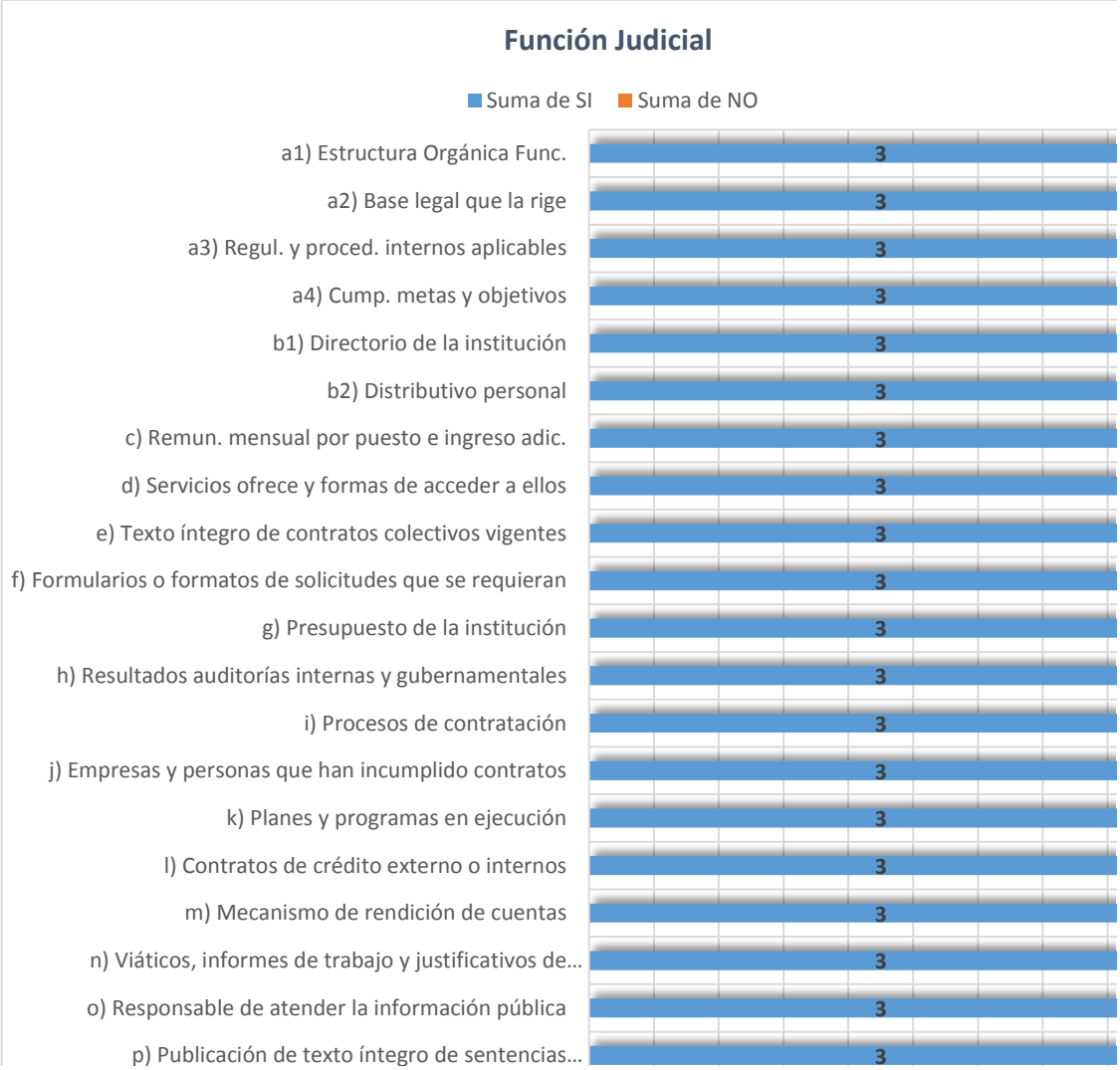

Figura 14. Cumplimiento Función Judicial

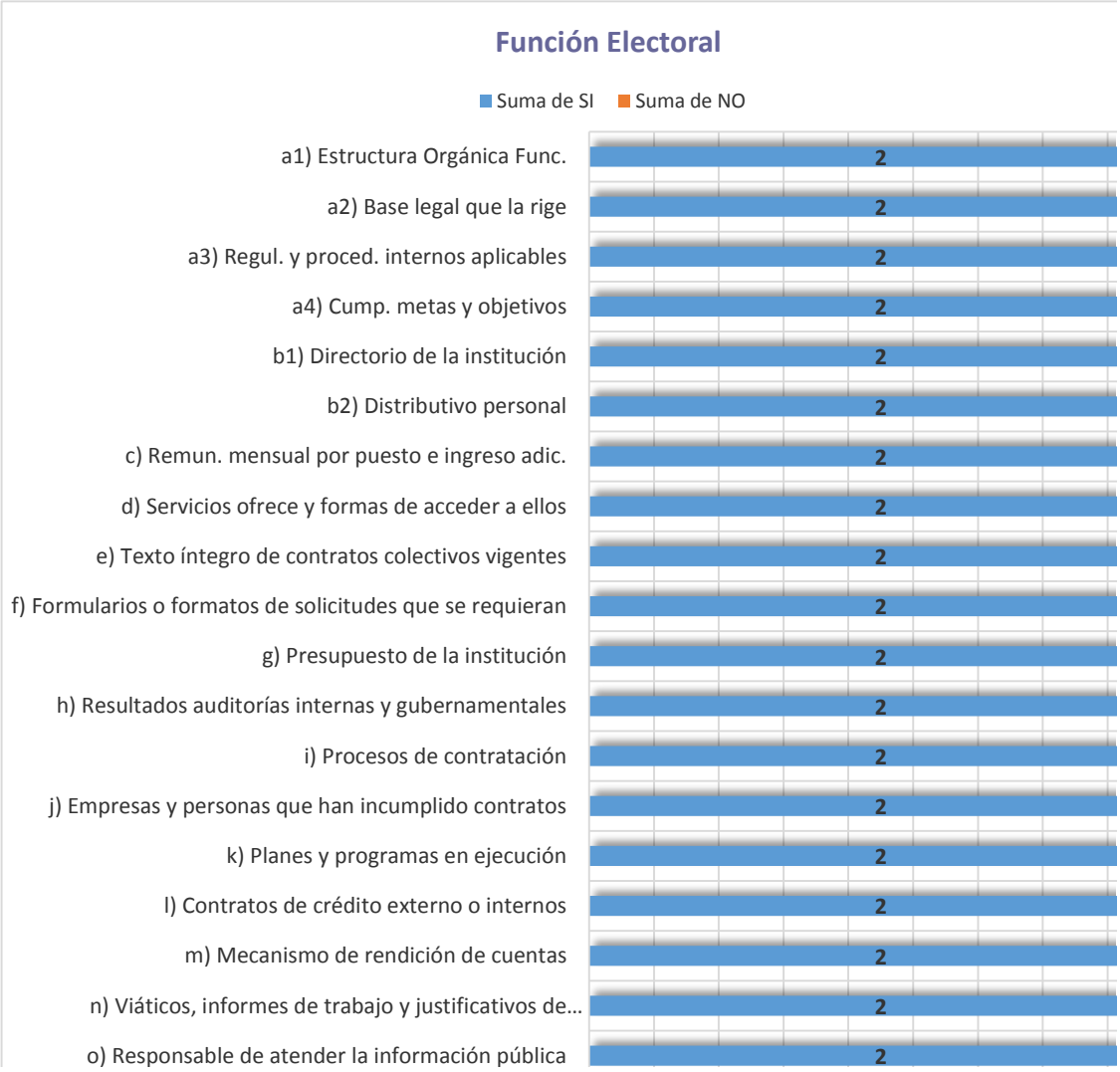

Figura 15. Cumplimiento Función Electoral

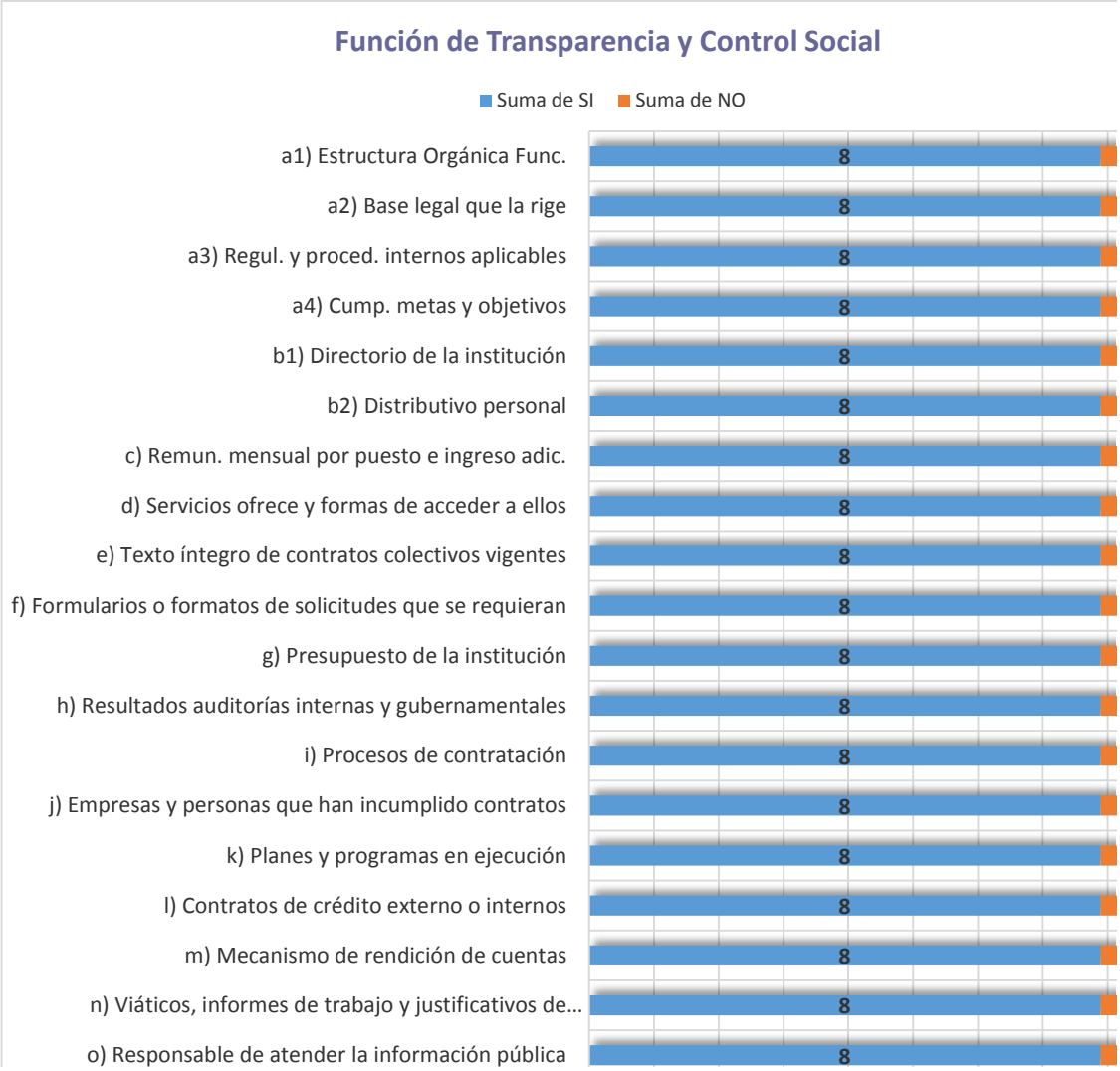

Figura 16. Cumplimiento de la Función de Transparencia y Control Social

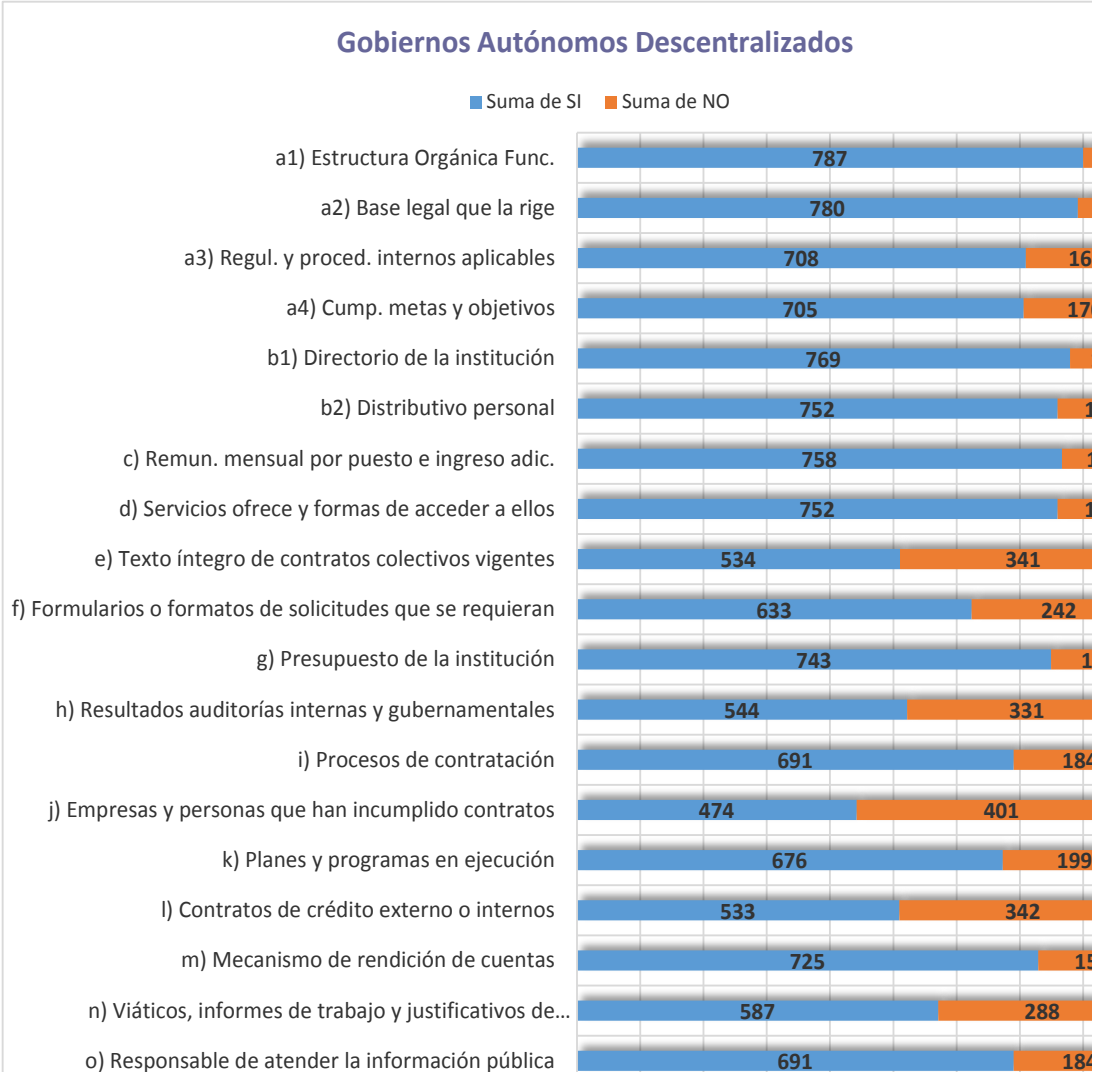

Figura 17. Cumplimiento Gobiernos Autónomos Descentralizados

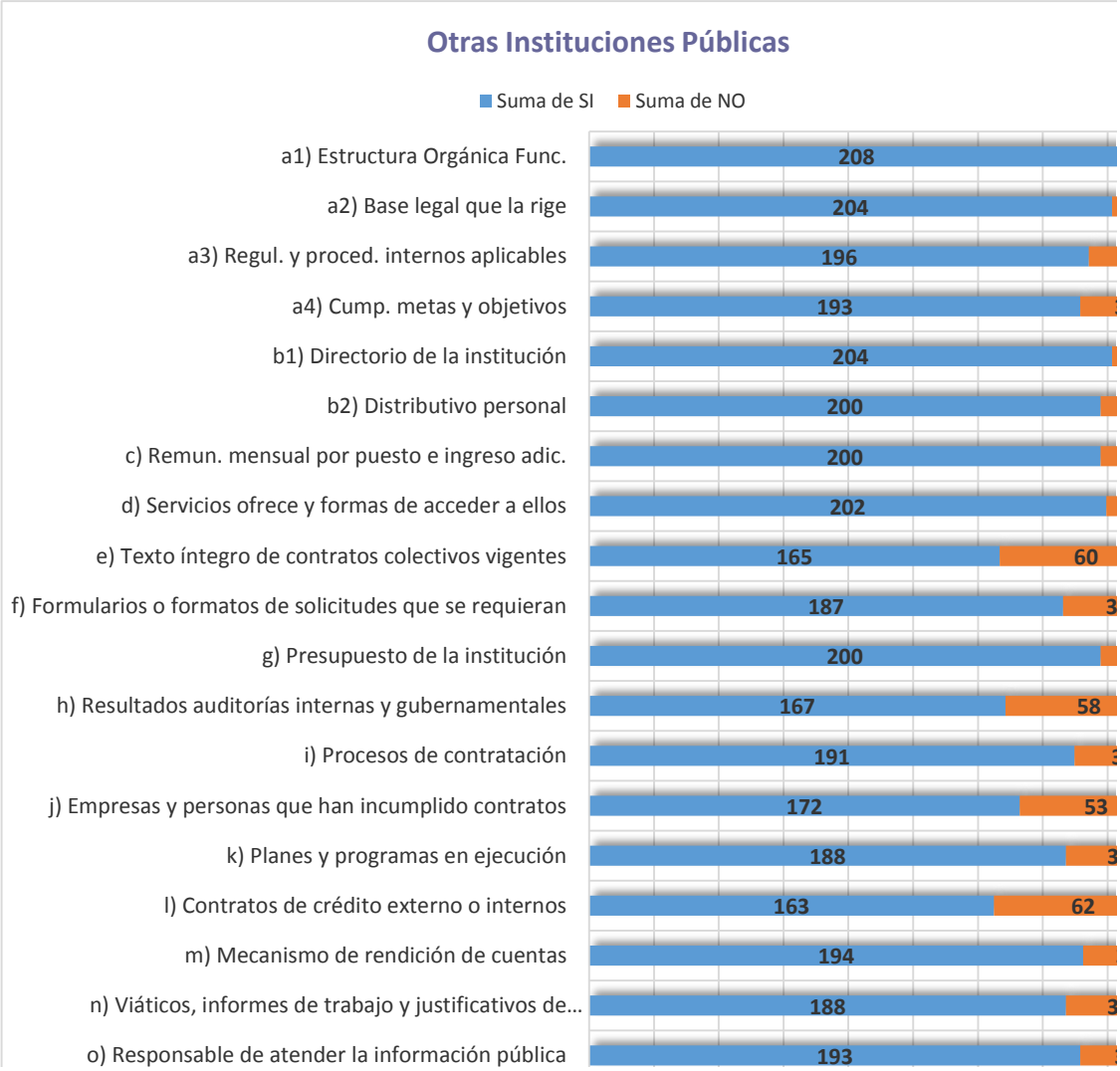

Figura 18. Cumplimiento Otras Instituciones Públicas

9.1.4. Promoción del derecho de acceso a la información

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la LOTAIP, los sujetos obligados deben promocionar el derecho de acceso a la información pública, así como implementar programas de difusión y capacitación dirigidos a los servidores y servidoras públicas, como a las organizaciones de la sociedad civil, según sus competencias y posibilidades presupuestarias, con el objeto de garantizar una mayor y mejor participación ciudadana en la vida del Estado.

En ese mismo sentido, el art. 8 del Reglamento General de la LOTAIP, en relación con la capacitación, establece que los programas de difusión para promocionar el derecho de acceso a la información pública, deberán realizarse por lo menos una vez al año en cada una de las entidades que dispone la ley orgánica; así como realizar anualmente actividades dirigidas a capacitar a la población en general sobre este derecho humano.

Si bien, la Defensoría del Pueblo es el órgano promotor del derecho de acceso a la información pública, la obligación de su promoción no es únicamente su responsabilidad exclusiva, sino que también se extiende al resto de entidades obligadas, para el empoderamiento de este derecho humano, a fin de garantizar el ejercicio del mismo y de esta manera contribuir a una cultura de transparencia que coadyuve a fortalecer la gestión pública nacional.

Con estos antecedentes, del procesamiento de la información presentada por los sujetos obligados, en las tablas y figuras que constan a continuación se visualiza el nivel de cumplimiento según la temática de este apartado:

Tabla 10
¿Se han implementado programas de difusión y capacitación anuales?

Respuestas	Entidades 2016	%	Entidades 2017	%	Entidades 2018	%
Si	1338	88%	645	44%	516	41%
No	150	12%	824	56%	740	59%
Total general	**1.488**	**100%**	**1.469**	**100%**	**1.256**	**100%**

Nota: Base de datos M-LOTAIP para recepción de informes 2016 al 2018

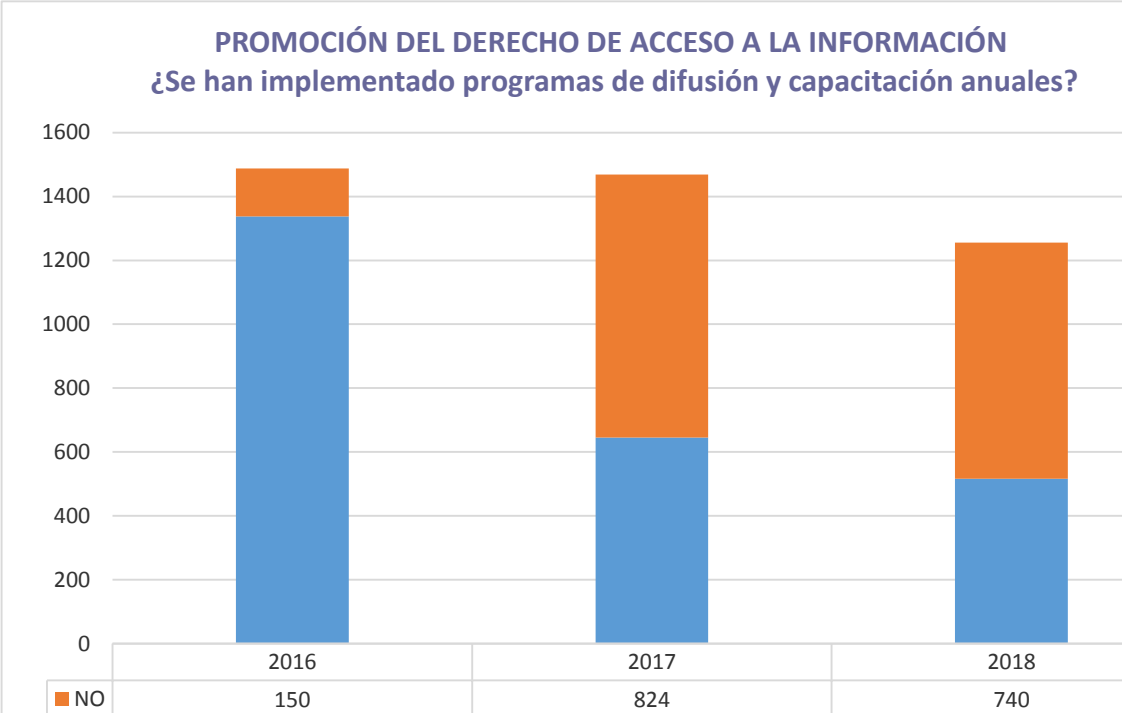

Figura 19. ¿Se han implementado programas de difusión y capacitación anuales?

9.1.5. Custodia de la información

La obligación que tienen las entidades de mantener registros públicos de manera profesional, se encuentra determinada en el art. 10 de la LOTAIP que determina lo siguiente:

> Custodia de la Información.- Es responsabilidad de las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, crear y mantener registros públicos de manera profesional, para que el derecho a la información se pueda ejercer a plenitud, por lo que, en ningún caso se justificará la ausencia de normas técnicas en el manejo y archivo de la información y documentación para impedir u obstaculizar el ejercicio de acceso a la información pública, peor aún su destrucción.

Tabla 11

¿Se mantienen registros públicos de manera profesional?

Respuestas	Entidades 2016	%	Entidades 2017	%	Entidades 2018	%
Sí	679	43%	641	44%	563	45%
No	809	57%	828	56%	693	55%
No informa	0	0%	0	0%	0	0%
Total general	**1.488**	**100%**	**1.469**	**100%**	**1.256**	**100%**

Nota: Base de datos M-LOTAIP para recepción de informes 2016 al 2018.
Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Es primordial señalar la importancia de esta obligación en la garantía del derecho de acceso a la información pública. En efecto, las entidades deben reportar si han creado y mantienen sus registros públicos de manera profesional para el manejo y archivo de la información y documentación. Este cumplimiento permite que la información que generan, producen o custodian los sujetos obligados no se mantenga oculta, alterada, perdida o desmembrada; y por tanto, la persona o colectivo requirente pueda acceder a la información que ha solicitado de manera accesible, suficiente y oportuna.

A partir de los porcentajes reflejados en el comparativo 2016 a 2018, la Defensoría del Pueblo muestra preocupación respecto al nivel de cumplimiento de esta obligación, ya que de manera general, el 55 % de las entidades reportó en su informe anual que no cumplen con el manejo profesional de sus archivos, lo que demuestra que no los estarían resguardando bajo los estándares de la normativa archivística y eventualmente pueden ser susceptibles de alteración, perdida o desmembramiento.

9.1.6. Falta de claridad en la información

En relación con la falta de claridad en la información, el art. 13 de la LOTAIP establece que cuando se demuestre que existe ambigüedad en el manejo de la información expresada en los portales informáticos o en la información que se difunde, podrá exigirse personalmente la corrección en la publicación y, de no hacerlo, se podrá solicitar la intervención del Defensor del Pueblo con la finalidad de que se corrija y se brinde mayor claridad y sistematización en la organización de la información.

En cumplimiento a esta obligación, los sujetos obligados deberán reportar si han recibido peticiones de corrección de la información que se difunde y que sean realizadas por las personas o colectivos, de tal suerte que se logre visibilizar la interacción de la población con la transparencia activa, así como la responsabilidad de la entidad para corregir la información publicada.

En la Tabla 12 se muestran los resultados de las entidades que han recibido peticiones de corrección de la información:

Tabla 12

Entidades que han recibido peticiones de corrección de información

Respuestas	Entidades 2016	%	Entidades 2017	%	Entidades 2018	%
Si	41	3%	35	2%	30	2%
No	1447	97%	1434	98%	1226	98%
Total general	**1.488**	**100%**	**1.469**	**100%**	**1.256**	**100%**

Nota: Base de datos M-LOTAIP para recepción de informes 2016 al 2018
Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública

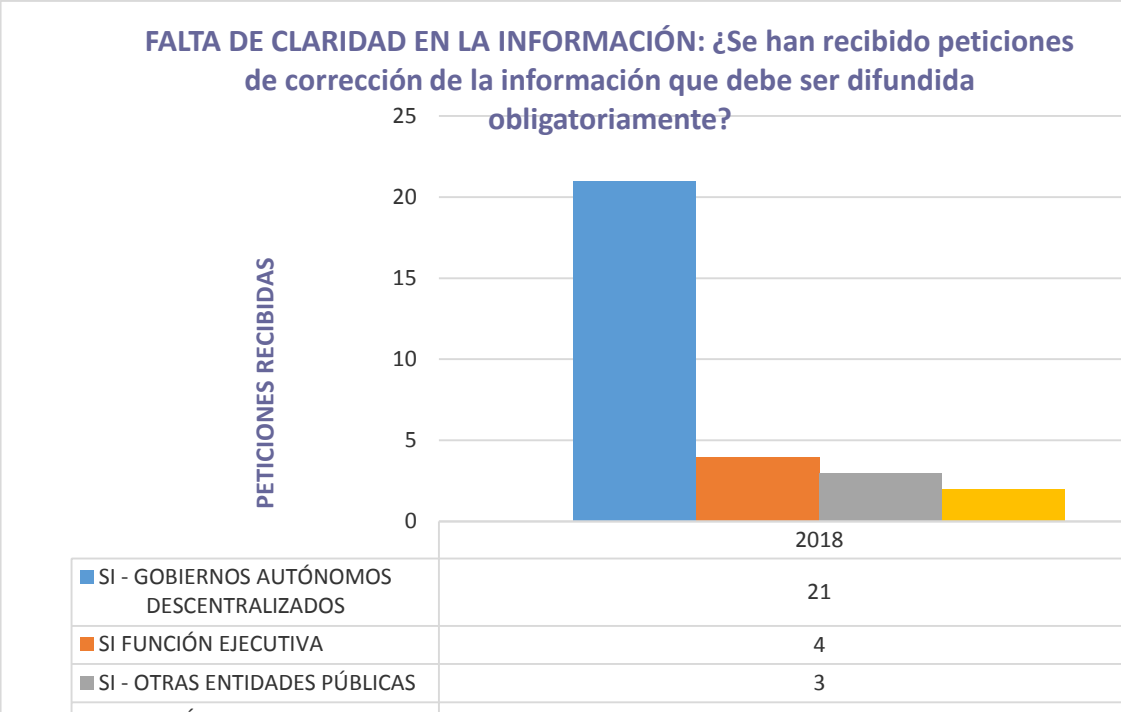

Figura 20. Peticiones de corrección de información

De la gráfica que antecede, se evidencia que en el período 2018, 30 entidades recibieron peticiones de corrección de la información difundida de un total de 1256 sujetos obligados que registraron su respuesta.

9.1.7. Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados

La obligación que tienen las entidades de sancionar a servidores y servidoras por denegación ilegítima de información pública, se encuentra prescrita en el art. 23 de la LOTAIP que se cita a continuación:

> Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados.- Los funcionarios de las entidades de la Administración Pública y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, que incurrieren en actos u omisiones de denegación ilegítima de acceso a la información pública, entendiéndose esta como información que ha sido negada total o parcialmente ya sea por información incompleta, alterada o falsa que proporcionaron o debieron haber proporcionado, serán sancionados, según la gravedad de la falta, y sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

En cumplimiento de esta obligación, las entidades obligadas debieron reportar en el informe anual 2018 si han sancionado a servidores y servidoras, así como a empleados privados que administran recursos públicos, para lo cual se debía identificar la sanción mediante multa, suspensión o destitución, asegurando un proceso de investigación que respete las garantías del debido proceso como lo determina el art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador.

El reporte de esta disposición legal tiene mucha importancia dado que permite ver el compromiso de las entidades con respecto a la garantía de la transparencia y el acceso a la información.

A continuación se muestra la Figura 21 con los resultados procesados en el informe anual comparativo 2016 a 2018 respecto a las sanciones antes descritas:

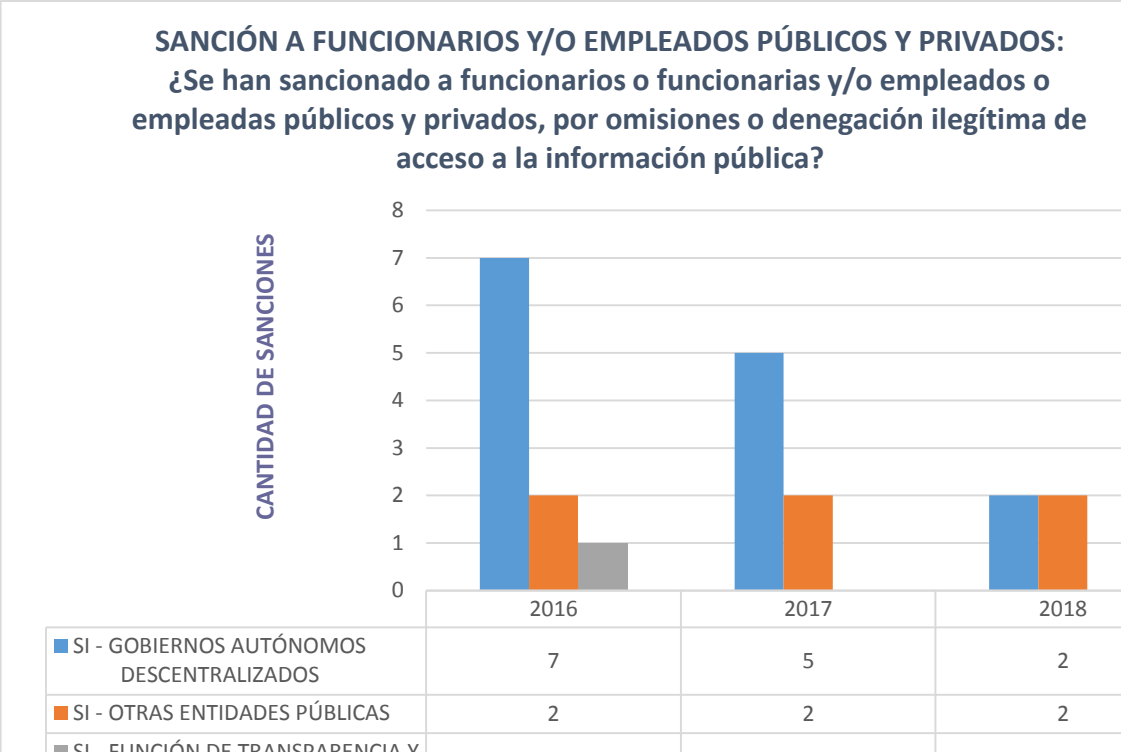

Figura 21. Sanciones a funcionarios y funcionarias y/o empleados y empleadas públicos y privados

9.1.8. Obligaciones de las instituciones del sistema educativo

El art. 8 de la LOTAIP establece el deber que tienen las universidades e instituciones del sistema educativo de desarrollar programas y actividades de conocimiento, difusión y promoción de los derechos humanos, así como los centros de educación fiscal, municipal y en general todos los que conforman el sistema de educación básica, que deberán integrar en sus mallas curriculares contenidos de promoción de estos derechos ciudadanos a la información y comunicación.

En este contexto, esta obligación tiene dos componentes que deben ser reportados por las entidades del sistema educativo nacional en los informes anuales sobre el cumplimiento del derecho humano de acceso a la información pública.

Tabla 13

Entidades que implementaron programas de difusión y capacitación

Respuestas	Entidades 2016	%	Entidades 2017	%	Entidades 2018	%
Si	88	6%	86	6%	9	0,7%
No	1400	94%	1383	94%	1247	99,3%
Total general	**1488**	**100%**	**1469**	**100%**	**1256**	**100%**

Nota: Base de datos M-LOTAIP para recepción de informes 2016 a 2018

Revisados los registros sobre el cumplimiento especifico de las entidades del sistema educativo, se observa que la información reportada en este acápite no es la adecuada, en virtud de que la descripción de la obligación se refiere al reporte de la ejecución de actividades de conocimiento, difusión y promoción del derecho de acceso a la información pública por parte de las universidades y entidades que pertenecen al Ministerio de Educación, entre ellas escuelas y colegios.

La Defensoría del Pueblo muestra preocupación por la falta de desarrollo de programas y actividades relacionadas para integrar contenidos de promoción sobre los derechos humanos en sus mallas curriculares. De los datos obtenidos se evidencian errores que no permiten visibilizar el cumplimiento real de esta obligación y por tanto determinar con claridad el desarrollo de actividades de conocimiento, difusión y promoción del derecho de acceso a la información.

9.1.9. Obligaciones del Consejo Nacional Electoral en cuanto al gasto electoral

El Consejo Nacional Electoral tiene una obligación específica que se encuentra establecida en el art. 15 de la LOTAIP, en relación con la publicación de los informes del gasto electoral presentados por quienes dirigen las campañas electorales de los actores políticos; y de otro lado, la publicación de los montos recibidos y gastados en cada campaña y que cuenten con los medios de verificación a través de los enlaces que permita a la población conocer el estado en el uso de los recursos públicos a través del fondo partidario permanente que se asigna a los partidos y organizaciones políticas.

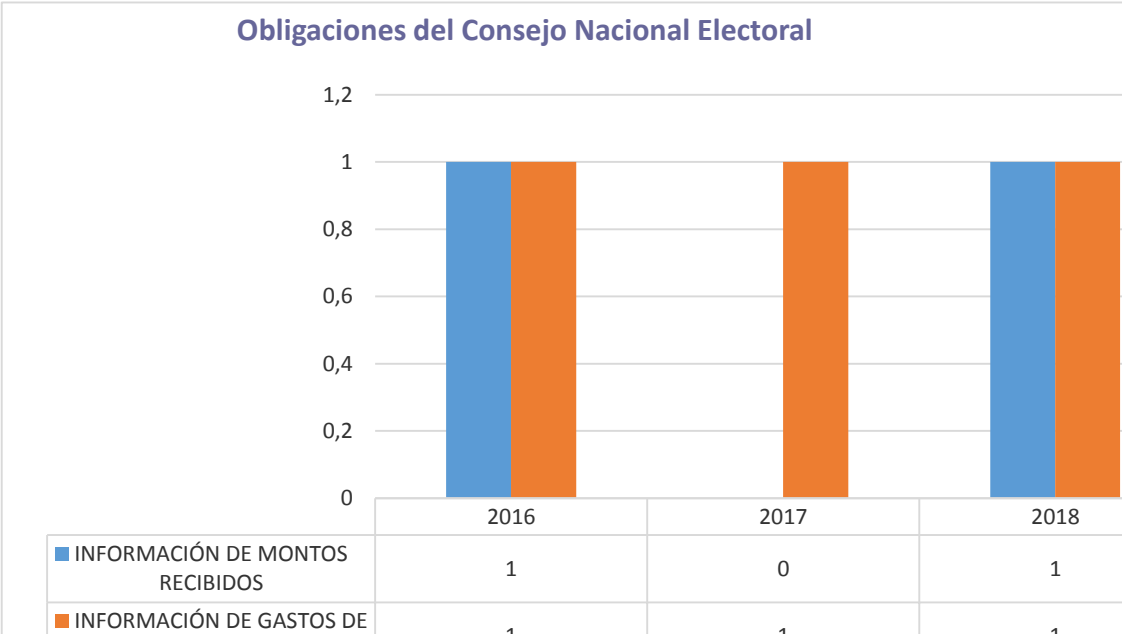

Figura 22. Obligaciones del Consejo Nacional Electoral

Como se observa en la imagen de la Figura 22, en el 2016 el Consejo Nacional Electoral informa haber cumplido con su obligación determinada en el art. 15 de la LOTAIP.

Para el 2017, revisada la información reportada en la plataforma defensorial se evidencia que no cumplió con la publicación del informe de gastos electoral presentados por las personas directoras de las diferentes campañas electorales, agrupaciones políticas o candidatos que incluya los montos recibidos y gastados en cada campaña.

Finalmente, en el período 2018 el Consejo Nacional Electoral informó el cumplimiento de los dos estándares que forman parte de esta obligación específica vinculada al ejercicio del derecho de la participación política.

9.1.10. Obligaciones de los partidos políticos

Los partidos y organizaciones políticas que reciben recursos del Estado, deben publicar anualmente en forma electrónica, los informes sobre el uso detallado de los fondos asignados como lo determina el art. 16 de la LOTAIP.

Es primordial señalar que los partidos políticos corresponden a las entidades del sector privado que reciben fondos públicos y cuyo reporte únicamente debe basarse en los recursos que el Estado le entrega para fines electorales.

Del registro presentado por el Consejo Nacional Electoral, ocho organizaciones políticas fueron las que recibieron recursos del Estado, de conformidad con los arts. 355, 356 y 357 de la Ley Orgánica Electoral; razón por la que en el catastro del período 2018 se tomaron en cuenta a este número de partidos y organizaciones políticas.

Con este antecedente, el Movimiento CREO Creando Oportunidades, fue la única organización política que registró su informe anual presentado al Consejo Nacional Electoral como lo establece la ley orgánica aplicable a esta gestión. Las organizaciones políticas: Partido Social Cristiano, Partido Político Avanza, Izquierda Democrática, Partido Socialista Ecuatoriano, Movimiento Sociedad Unida Más Acción (SUMA), Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik y Movimiento Alianza País - Patria Altiva i Soberana no presentaron sus informes anuales quedando pendiente la necesidad de transparentar el uso de los recursos públicos que reciben.

Para cerrar este apartado, es importante dejar constancia de que la Defensoría del Pueblo, a través de la Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus coordinaciones generales defensoriales zonales y delegaciones provinciales, brindó capacitación a las entidades privadas que administran fondos públicos, entre las que participaron la mayoría de actores políticos reconocidos por el ente electoral del país.

9.1.11. Delegaciones de las autoridades para la atención de las solicitudes de información en oficinas provinciales y regionales

El art. 13 del Reglamento General de la LOTAIP establece la obligación que tienen los titulares de las entidades públicas y privadas de delegar mediante resolución a sus representantes provinciales y regionales para la atención de las solicitudes de información, con el propósito de garantizar la prestación oportuna y descentralizada de este servicio público.

Tabla 14

Obligación de delegación a representantes provinciales o regionales para garantizar la prestación oportuna y descentralizada

Respuestas	Período 2016	%	Período 2017	%	Período 2018	%
Cumplido	136	9%	136	9%	89	7%
Incumplido	1352	91%	1333	91%	1167	93%
Total general	**1.488**	**100%**	**1.469**	**100%**	**1.256**	**100%**

Nota: Base de datos M-LOTAIP para recepción de informes 2016 al 2018
Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública

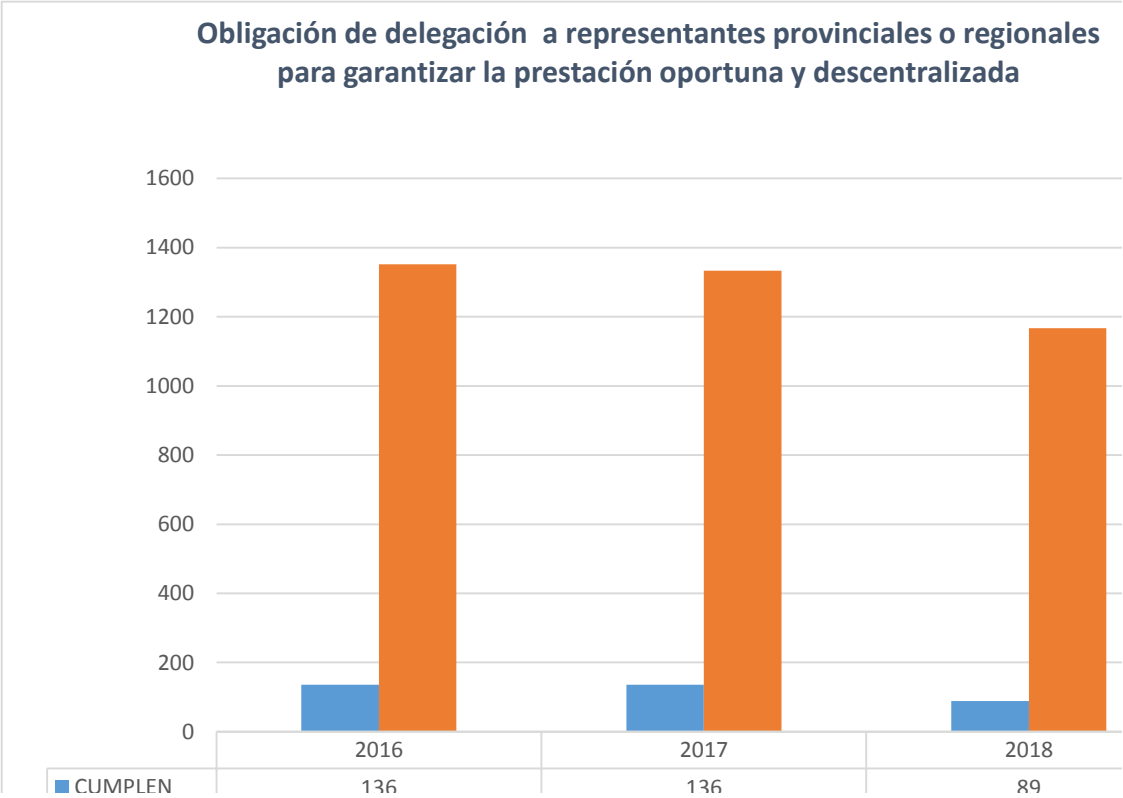

Figura 23. Obligación de delegación a representantes provinciales o regionales para garantizar la prestación oportuna y descentralizada

Es necesario dejar constancia que el porcentaje de entidades reportadas en la categoría *no cumplen* no significa que todas estén obligadas a esta disposición, debido a que en este grupo se encuentran los Gobiernos Autónomos Descentralizados en sus tres niveles: parroquiales, cantonales y provinciales, así como empresas públicas, fundaciones, corporaciones y agencias que no cuentan con procesos desconcentrados de su gestión ya que cumplen funciones estrictamente locales.

9.2. Literal b)

Detalle de las solicitudes de acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas

Según lo establecido en el art. 9 de la LOTAIP, las solicitudes de acceso a la información deben ser contestadas en el *plazo de diez días, prorrogables por cinco días más* por causa debidamente justificadas e informadas a la persona o colectivo peticionario. El art. 19 de la citada ley orgánica estipula que las personas interesadas en acceder a la información pública que reposa, manejan o producen las entidades obligadas deberán hacerlo mediante solicitud escrita ante la persona titular de la institución. En concordancia, el art. 11 del Reglamento General de la LOTAIP establece que la solicitud detallará en forma precisa la identificación de la persona solicitante, la dirección domiciliaria a la que se notificará con la respuesta y la determinación concreta de la información que solicita.

Ahora, en cuanto al artículo 20 de la LOTAIP, la solicitud de acceso a la información no implica la obligación de las entidades a crear o producir información de la que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido. En este caso, la entidad comunicará por escrito que la denegación de la solicitud se debe a la inexistencia de datos en su poder, respecto de la información solicitada.

Es fundamental manifestar que, según este artículo, no se entenderá producción de información, a la recopilación o compilación de información que estuviese dispersa en los diversos departamentos o áreas de la institución, para fines de proporcionar resúmenes, cifras estadísticas o índices solicitados por la persona peticionaria.

De igual manera, según lo determina el art. 21 de la LOTAIP, la denegación de acceso a la información o la falta de contestación a la solicitud en el plazo señalado en la ley, dará lugar a los recursos administrativos, judiciales y constitucionales pertinentes y, a la imposición de sanciones a las y los servidores responsables.

9.2.1. Solicitudes de acceso a la información pública reportadas

Del análisis de la información reportada por las entidades obligadas en sus respectivos informes anuales, se identifica que a nivel nacional, en el 2016 se recibieron 97.703 solicitudes, existiendo una reducción del 29,72 % con respecto al 2015. En el 2017 se recibieron 100.910 solicitudes, lo que implica un incremento del 3,17 % con relación al 2016. Finalmente, para el 2018 se recibieron 140.646 solicitudes de acceso a la información, existiendo un notable aumento del 28,2 % con respecto al período anterior.

Del procesamiento de la información reportada, se determinó la siguiente distribución comparativa de las solicitudes de acceso a la información de los últimos tres períodos, según las siguientes características:

Tabla 15

Estado de las solicitudes de acceso a la información

Estado de las solicitudes ingresadas y tramitadas	Informe 2016		Informe 2017		Informe 2018	
	No.	%	No.	%	No.	%
Solicitudes respondidas con entrega de información	95.135	97,4%	95.864	95,0%	138.139	98,2%
Solicitudes respondidas con negación de información	1.519	1,5%	1.303	1,3%	1.761	1,2%
Solicitudes no respondidas	728	0,7%	3.651	3,6%	707	0,5%
Total solicitudes válidas	**97.382**	**99,6%**	**100.818**	**99,9%**	**140.607**	**99,97%**
Solicitudes informadas y reportadas con errores	321	0,4%	92	0,1%	39	0,03%
Total general	**97.703**	**100%**	**100.910**	**100%**	**140.646**	**100%**

Nota: Base de datos M-LOTAIP para recepción de informes 2016 al 2018
Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Del análisis de la Tabla 15 se obtiene que de las 140.646 solicitudes de acceso reportadas en los informes anuales del 2018, el porcentaje de solicitudes respondidas mediante la entrega de la información solicitada fue de 98,2 % que corresponde a 138.139 solicitudes, porcentaje que es superior al reportado en el 2017 y 2016 que fue del 95,0 % y 97,4 %, respectivamente.

De las 140.646 solicitudes de acceso a la información recibidas y tramitadas a nivel nacional en el 2018, fueron reportadas con errores el 0,03 % que corresponde a 39 solicitudes, las que no serán consideradas en los análisis realizados en el presente informe ya que se considera que estos errores se refieren a aquella información que no es producida por la entidad, o tiene el carácter de confidencial o son solicitudes de información realizadas por las autoridades competentes en procesos judiciales que no deben ser reportadas en la plataforma defensorial de la Defensoría del Pueblo, información clasificada como reservada, secreta y secretísima, información que es generada por otra institución o que no precisa con exactitud la información requerida. Al comparar esta cifra con aquella de los períodos 2017 y 2016 se evidencia una reducción de errores del 0,1 % y del 0,4, respectivamente.

Por otro lado, se estableció que en el 2018, fueron respondidas negando la información 1761 solicitudes de acceso; es decir, el 1,2 % de las solicitudes reportadas en el informe anual. Al comparar este porcentaje con las cifras de los años 2017 y 2016, se observa una reducción con relación a 1,3 % y 1,5 %, respectivamente de dichas solicitudes. Se presume que la negativa de respuesta está relacionada con información que no la generó la entidad a la que se le solicitó o, en su defecto, que corresponde a aquella que siendo pública se encontraba protegida por estar clasificada como información reservada.

Asimismo, en el informe anual 2018 se reportan 707 solicitudes de acceso que no fueron respondidas y que corresponde al 0,5 % del total de las solicitudes ingresadas a la plataforma tecnológica de la Defensoría del Pueblo. Al comparar este porcentaje con la de 2017 y 2016, se evidencia una disminución de datos reportados en los años de la referencia de 3,6 % y 0,7%, respectivamente, de las solicitudes no contestadas. Esta falta de respuesta podría haberse relacionado con deficiencias en el manejo de la información al interior de las entidades.

Con las aclaraciones realizadas, para los subsiguientes análisis que se muestran en el presente informe 2018, se considerarán únicamente las solicitudes válidas de acceso a la información; es decir, las 140.607 solicitudes de acceso registradas sin errores que equivalen al 99,97 % de las solicitudes de acceso que fueron reportadas en el sistema informático de la Defensoría del Pueblo.

9.2.2. Solicitudes de acceso respondidas negando información

En el informe anual consolidado correspondiente al 2018 se reportaron 1761 respuestas a las solicitudes de acceso, a través de la cual se negó la entrega de la información requerida y a continuación se detalla una revisión de estas respuestas y sus respectivas causales:

Tabla 16

Causales de negación de solicitudes de acceso a la información

Causales de negación	Número de solicitudes	Porcentaje
Información no es producida o no está disponible	784	44,5%
Información confidencial	385	21,9%
Solicitud de información no es clara	338	19,2%
Información reservada	23	1,3%
Información correspondiente a otra institución	122	6,9%
No informa causal de negación	109	6,2%
Total general	**1761**	**100%**

Nota: Base de datos M-LOTAIP para recepción de informes 2018
Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Las diferentes causales de negación de la información a excepción de la solicitada y que se encontraba protegida por estar clasificada como reservada, deja una clara evidencia de desconocimiento por parte de la población en cuanto a solicitar información que no tiene el carácter de pública y que por el contrario, constituye limitaciones propias del derecho de acceso a la información pública que son la información confidencial y la clasificada como reservada.

De otro lado, las entidades que no reportan la causa de la negación de las solicitudes de información ingresadas y reportadas son las que se señalan en la siguiente tabla:

Tabla 17

Entidades que no reportaron la causal de negación de las solicitudes de acceso

Nombre de la entidad	Zonal territorial	Tipo de entidad
Comisión de Tránsito del Ecuador	8	Organismo del Sector Público
Consejo Provincial del Azuay	6	Entidad del Régimen Autónomo Descentralizado
Emel Norte	1	Sociedad Anónima Mercantil Mixta
Empresa Eléctrica Quito	9	Sociedad Anónima
Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito	9	Empresa Pública Metropolitana
Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito	9	Entidad del Régimen Autónomo Descentralizado
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Troncal	6	Entidad del Régimen Autónomo Descentralizado
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo	7	Entidad del Régimen Autónomo Descentralizado
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Puerto López	4	Entidad del Régimen Autónomo Descentralizado
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo (Muey)	5	Entidad del Régimen Autónomo Descentralizado
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santafé (Santa Fe)	5	Entidad del Régimen Autónomo Descentralizado
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Zurmi	7	Entidad del Régimen Autónomo Descentralizado
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Nayón	9	Entidad del Régimen Autónomo Descentralizado

Nombre de la entidad	Zonal territorial	Tipo de entidad
Gobierno de la Provincia de Pichincha	9	Entidad del Régimen Autónomo Descentralizado
Ministerio de Cultura y Patrimonio	9	Ministerio Sectorial
Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	9	Ministerio Sectorial
Secretaría Nacional del Agua	9	Institución adscrita a la Presidencia de la República
Superintendencia de la Información y Comunicación	9	Organismo de la Función de Transparencia y Control Social
Universidad Estatal de Bolívar	5	Entidad de Educación Superior
Total general	**19**	

Nota: Base de datos M-LOTAIP para recepción de informes 2018
Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Defensoría del Pueblo expresa su preocupación frente a las cifras reflejadas en la Tabla 17, puesto que, como se puede apreciar, el 6,2 % de solicitudes de acceso registradas fueron negadas sin que se describa la causa para su negación y de manera particular. Se evidencia que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito niega información de manera desproporcionada sin señalar justificación.

En el mismo contexto, de las cinco entidades que dieron respuesta con los argumentos descritos de información reservada que suman un total de 23 solicitudes, dos de ellas reportaron su listado índice de información reservada en cumplimiento del literal c) del art. 12 de la LOTAIP, conforme el detalle constante en la siguiente tabla:

Tabla 18

Entidades que negaron información alegando reserva

Entidad sujeta al cumplimiento del art. 12 de la LOTAIP	Número de solicitudes negadas	Reporte de listado índice
Consejo de la Judicatura	1	No
Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador - Medios Públicos E.P.	1	Si
Secretaría de Derechos Humanos	1	No
Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	15	Si
Universidad Técnica de Machala	5	No
Total de solicitudes negadas	**23**	

Nota: Base de datos M-LOTAIP para recepción de informes 2018
Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Como se observa en la Tabla 18, el Consejo de la Judicatura, la Secretaría de Derechos Humanos y la Universidad Técnica de Machala a pesar de haber negado solicitudes de acceso a la información alegando la reserva de la misma, no reportaron su listado índice de información reservada, por lo que se exhorta para que en el siguiente período cumplan a cabalidad con esta obligación.

9.2.3. Distribución geográfica de las solicitudes de acceso a la información receptadas

En la siguiente tabla se visualiza el número de solicitudes de acceso a la información pública que fueron reportadas en los informes anuales 2017 y 2018 por las entidades, según su ubicación geográfica en las coordinaciones generales defensoriales zonales y delegación provinciales:

Tabla 19

Solicitudes de acceso reportadas por provincias

Coordinación Zonal/ Delegación Provincial	Número de solicitudes – Informe 2018	Porcentaje	Número de solicitudes – Informe 2017	Porcentaje
Zona 1	**792**	**0,56%**	**768**	**0,76%**
CZ 1 – Carchi	22	0,02%	33	0,03%
Esmeraldas	27	0,02%	58	0,06%
Imbabura	686	0,48%	638	0,63%
Sucumbíos	57	0,04%	39	0,04%
Zona 2	**1.123**	**0,80%**	**2.969**	**2,94%**
CZ 2 – Orellana	183	0,13%	70	0,06%
Napo	26	0,02%	119	0,12%
Pichincha	914	0,65%	2 780	2,76%
Zona 3	**1.335**	**0,95%**	**4.085**	**4,05%**
CZ 3 – Tungurahua	766	0,54%	674	0,66%
Cotopaxi	225	0,16%	161	0,16%
Pastaza	181	0,13%	239	0,24%
Chimborazo	163	0,12%	3.011	2,99%
Zona 4	**333**	**0,24%**	**240**	**0,24%**
CZ 4 – Manabí	213	0,15%	227	0,23%
Santo Domingo de los Tsáchilas	120	0,09%	13	0,01%
Zona 5	**375**	**0,27%**	**961**	**0,95%**
CZ 5 – Guayas	18	0,01%	31	0,03%
Galápagos	188	0,13%	182	0,18%
Bolívar	150	0,11%	720	0,71%
Los Ríos	0	0,00%	2	0,00%
Santa Elena	19	0,01%	26	0,03%
Zona 6	**812**	**0,58%**	**1.108**	**1,10%**
CZ 6 – Azuay	576	0,41%	792	0,79%
Cañar	71	0,05%	81	0,08%
Morona Santiago	165	0,12%	235	0,23%

Coordinación Zonal/ Delegación Provincial	Número de solicitudes – Informe 2018	Porcentaje	Número de solicitudes – Informe 2017	Porcentaje
Zona 7	**1.188**	**0,84%**	**8.257**	**8,19%**
CZ 7 - Loja	125	0,09%	260	0,26%
El Oro	1022	0,72%	7 967	7,90%
Zamora Chinchipe	41	0,03%	30	0,03%
Zona 8	**5.926**	**4,22%**	**4923**	**4,88%**
CZ 8 - Guayaquil, Durán y Samborondón	5926	4,22%	4 923	4,88%
Zona 9	**128.723**	**91,5%**	**77.507**	**76,9%**
CZ 9 - Distrito Metropolitano de Quito	128.723	91,5%	77 507	76,9%
Total general	**140.607**	**100%**	**100.818**	**100%**

Nota: Base de datos M-LOTAIP para recepción de informes 2018 – 2017
Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública

De acuerdo con las cifras de la Tabla 19 se puede establecer que la Coordinación General Defensorial Zonal 9 del Distrito Metropolitano de Quito muestra la recepción de la mayor cantidad de solicitudes de acceso a la información pública a nivel nacional, con un 91,5 % en el 2018 y un 76,9 % del total reportado en el 2017 de todo el país. Esta variable se justifica en la medida en que en el Distrito Metropolitano se concentran la mayor cantidad de sujetos obligados al derecho humano de acceso a la información pública.

Por último, las provincias donde se presentan la menor cantidad de solicitudes de acceso a la información pública son: Delegación Provincial de Los Ríos con 0 solicitudes, la Coordinación General Defensorial Zonal 5 de Guayas con 18 solicitudes y la Delegación Provincial de Santa Elena con 19 solicitudes reportadas, lo que levanta una alerta en cuanto en la provincia de Los Ríos que, teniendo 44 entidades catastradas, no haya reportado ninguna solicitud de información.

9.2.4. Análisis de las solicitudes de acceso a la información tramitadas por Función del Estado y otros organismos públicos

En este apartado se realizará un análisis sobre las solicitudes de acceso a la información pública que fueron reportadas por cada una de las Funciones del Estado y por otros organismos, según la conformación del sector público. La información comparativa se detalla a continuación:

Tabla 20

Solicitudes de acceso a la información receptadas por composición del Estado

Función del Estado	Informe 2018	Porcentaje	Informe 2017	Porcentaje
Función Ejecutiva	120.910	85,9%	67.126	66,6%
Función Legislativa	151	0,1%	163	0,2%
Función Judicial	4467	3,2%	4.664	4,6%
Función Electoral	0	0,0%	932	0,9%
Función de Transparencia y Control Social	662	0,5%	543	0,5%
Gobiernos Autónomos Descentralizados	8.577	6,1%	14.692	14,6%
Otras Instituciones Públicas	5.840	4,2%	12.698	12,6%
Total	**140.607**	**100%**	**100.818**	**100%**

Nota: Base de datos M-LOTAIP para recepción de informes 2018
Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública

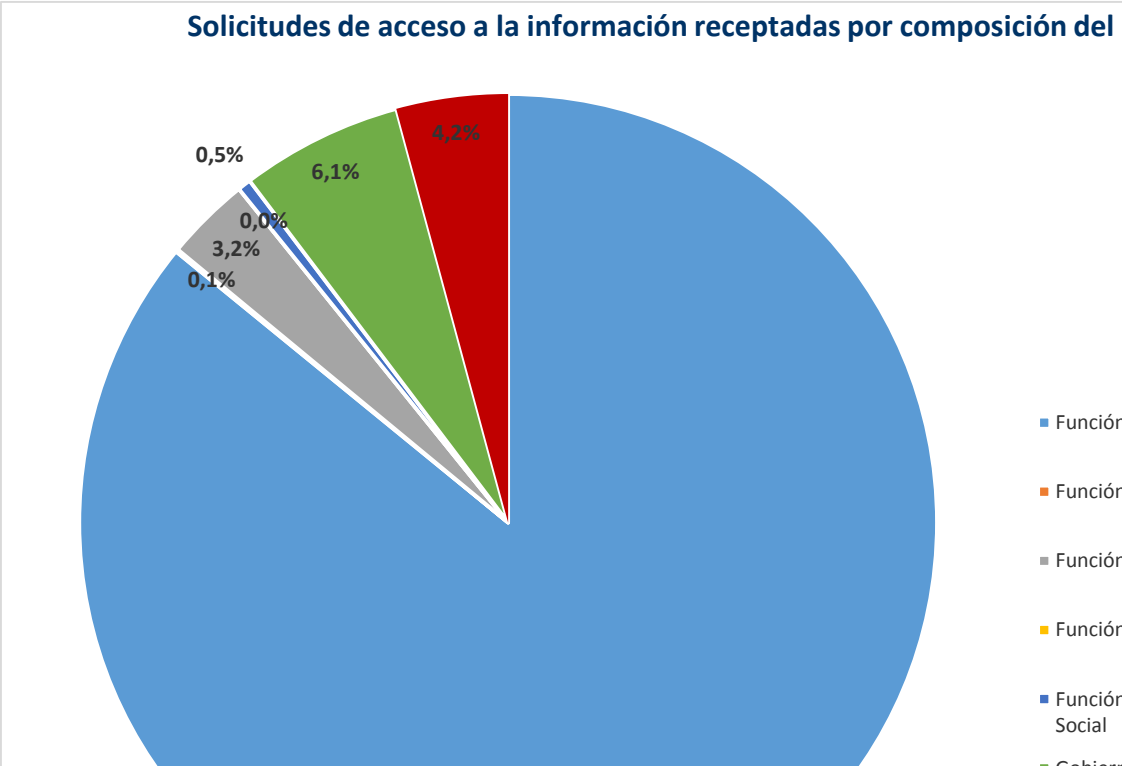

Figura 24. Solicitudes de acceso a la información receptadas por composición del Estado

En resumen, la información de la Tabla 20 y de la Figura 24 visualiza que en los dos períodos analizados, la mayoría de las solicitudes de acceso receptadas pertenecen a la Función Ejecutiva. En efecto, para el 2017, corresponde el 66,6 % de las solicitudes de acceso reportadas a nivel nacional, mientras que para el 2018 se incrementó al 85,9 %.

En el período 2018, el segundo lugar en cantidad de solicitudes de acceso a la información lo tienen los Gobiernos Autónomos Descentralizados en sus tres niveles que reportan el 6,1 % de la totalidad, mientras que en el 2017 tuvieron el 14,6 % del universo reportado.

La Función de Transparencia y Control Social reporta en el 2017 el 0,5 % del total de solicitudes de acceso a la información, manteniéndose en el 2018 en el 0,5% del total reportado.

Respecto de la Función Electoral, en el 2017 se registró el 0,9 % del total reportado; mientras que para el 2018 la entidad de esta Función del Estado no reportó ninguna solicitud ingresada y tramitada.

Finalmente, la Función Judicial, del 4,6 % del total de solicitudes de acceso a la información reportadas en el período 2017, tuvo una leve disminución al 3,2 % en el 2018.

9.2.5. Análisis de días de respuesta a solicitudes de acceso a la información tramitadas

Es importante evidenciar los días promedio que las entidades obligadas se toman para responder las solicitudes de acceso a la información. En ese sentido, con respecto al plazo para responder a las solicitudes de acceso a la información, el art. 11 del Reglamento General de la LOTAIP determina que:

> Plazo.- El titular de la institución que hubiere recibido la petición de acceso a la información o el funcionario o a quien se le haya delegado prestar tal servicio en su provincia o región respectiva, deberá contestar la solicitud en el plazo de diez días, prorrogable por cinco días más por causas justificadas que deberán ser debidamente explicadas al peticionario.

En consecuencia, de la sistematización de la información reportada por las entidades en los períodos 2017 y 2018, podemos obtener los siguientes resultados:

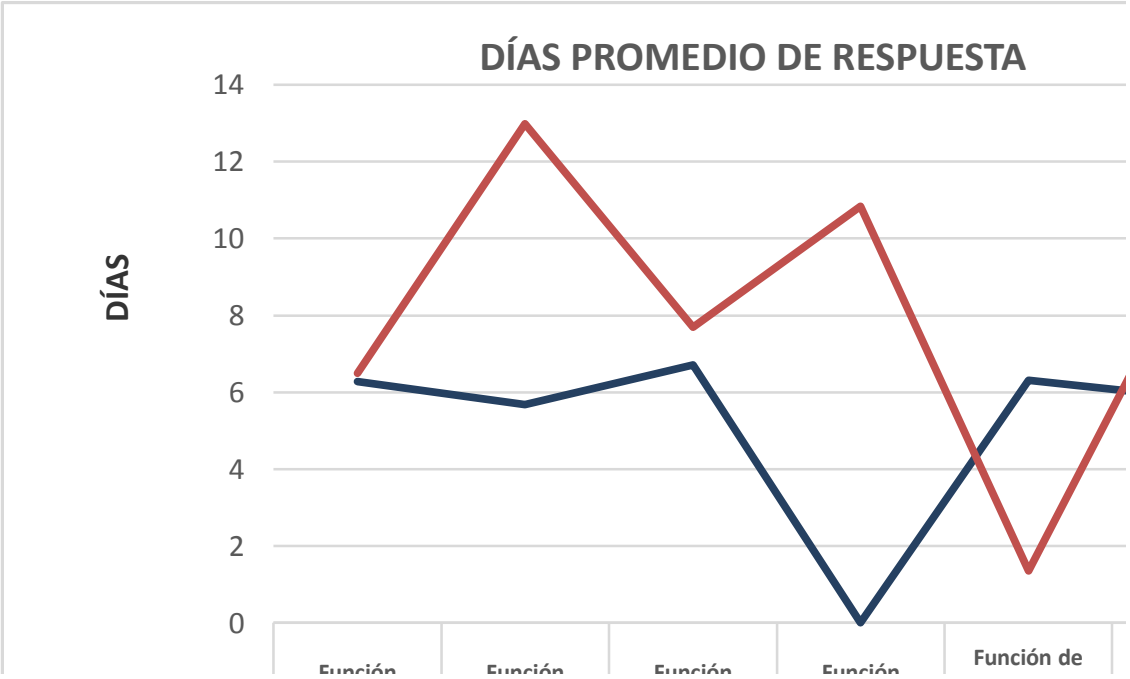

Figura 25. Días promedio de respuesta por composición del Estado.

De la Figura 25 se desprende que el promedio nacional de los días en que se responden las solicitudes de acceso a la información pública del 2018 es de 6,08 días, cifra que es relativamente menor al promedio nacional registrado en el 2017 que fue de 7,77 días.

Las entidades que forman parte de la categoría de Otras Instituciones Públicas tienen el menor promedio de tiempos de respuesta a nivel nacional en los dos años analizados, con 5,31 días en el 2017 y 5,71 días en el período 2018.

En el 2018, la Función Legislativa reportó un promedio de tiempo de respuesta de 5,68 días desde la recepción de las solicitudes de información pública, cifra menor a la reportada en el 2017 que identificó un promedio de 12,99 días.

En lo que respecta a las entidades que pertenecen a la Función de Transparencia y Control Social, en el 2018 reportaron un promedio de tiempo de respuesta a nivel nacional de 6,31 días desde la recepción de la solicitud de información pública, mientras que para el 2017 fue de 1,35 días.

En referencia a las entidades que pertenecen a la Función Ejecutiva, en el 2018 reportan un promedio de tiempo de respuesta de 6,28 días desde la recepción de las solicitudes de información pública, lo que implica una ligera disminución respecto al promedio reportado en el período 2017 que fue de 6,50 días.

Las entidades que pertenecen a la Función Judicial, en el período 2018 reportan un promedio de tiempo de respuesta de 6,71 días desde la recepción de la solicitud de acceso, cifra que se redujo con relación al tiempo de respuesta reportado en el 2017 que fue de 7,69 días.

La Función Electoral reportó en el 2017 un tiempo promedio de respuesta de 10,83 días, mientras que para el período 2018 no reportó recepción de solicitudes de acceso a la información, por lo que se exhorta a tomar las acciones necesarias para que reporten correctamente las solicitudes.

Finalmente, los Gobiernos Autónomos Descentralizados en sus tres niveles, durante el 2018 reportaron un promedio de tiempo de respuesta de las solicitudes de 5,84 días desde la recepción de las mismas, tiempo relativamente bajo con relación al reportado en el 2017 que fue de 9,76 días.

9.2.6. Análisis de rangos de tiempo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información tramitadas

En la Tabla 21, mediante el análisis de escalas de rangos de tiempo, se reflejará la cantidad de solicitudes de acceso a la información recibida durante el período 2018:

Tabla 21

Solicitudes de acceso receptadas por rangos de tiempos

Rangos de tiempo	Informe 2018	Porcentaje
Hasta 10 días	120.984	86,0%
De 11 a 15 días	8.166	5,8%
De 16 a 30 días	6.137	4,4%
Entre 1 y 6 meses	4.248	3,0%
Más de 6 meses	365	0,3%
Solicitudes no respondidas	707	0,5%
Total general	**140.607**	**100%**

Nota: Base de datos M-LOTAIP para recepción de informes 2018
Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la
Información Pública

Del análisis de la Tabla 21 se desprende que en el período 2018, 120.984 solicitudes fueron contestadas dentro del plazo establecido por la ley; es decir, hasta 10 días desde la fecha de recepción de las mismas, lo que es equivalente al 86,0 % del total de las solicitudes recibidas.

Asimismo, 8166 solicitudes fueron respondidas haciendo uso de los cinco días prorrogables que determina la ley lo que representan el 5,8 % de la totalidad de solicitudes recibidas.

En relación con las solicitudes de acceso a la información que se respondieron fuera del plazo determinado en el art. 9 de la LOTAIP, se observa que 6137 solicitudes de acceso fueron contestadas entre 16 a 30 días desde la fecha de recepción de las mismas lo que equivale al 4,4 % de las solicitudes recibidas consolidadas.

Además, se reportaron 4248 solicitudes de acceso contestadas entre 1 y 6 meses desde la recepción de las mismas que corresponde al 3,0 % de las solicitudes recibidas.

Por otro lado, 365 solicitudes de acceso fueron contestadas en más de 6 meses desde la recepción de las mismas, siendo esto el 0,3 % de la totalidad de las solicitudes recibidas.

Por último, se evidencia que 707 solicitudes de acceso no fueron respondidas, siendo el 0,5 % del total del universo de solicitudes; lo que resulta preocupante puesto que se estaría vulnerando el derecho humano de acceso a la información pública por la falta de oportunidad en la atención de las solicitudes presentadas. La Defensoría del Pueblo hace un llamado especial para que se observen los plazos establecidos en la normativa legal vigente, por cuanto toda solicitud de acceso a la información deberá tener una respuesta motivada que entregue o niegue la información requerida.

9.3. Literal c)
Informe semestral actualizado sobre el listado índice de información reservada

En relación con este acápite del informe anual, es necesario citar la base jurídica que fundamenta la información reservada contenida en los arts. 17 y 18 de la LOTAIP en relación con la información protegida que aunque siendo pública se constituye en una de las limitaciones del derecho humano de acceso a la información. Es importante también citar el art. 21 del reglamento en referencia por las disposiciones respecto a la denegación de la información, en concordancia con el art. 10 de dicho cuerpo legal que sobre la información reservada determina lo siguiente:

> Información Reservada.- Las instituciones sujetas al ámbito de este reglamento, llevarán un listado ordenado de todos los archivos e información considerada reservada, en el que constará la fecha de resolución de reserva, período de reserva y los motivos que fundamentan la clasificación de reserva. Este listado no será clasificado como reservado bajo ningún concepto y estará disponible en la página web de cada institución.

Esta obligación tiene como fin de que quienes solicitan información conozcan los temas declarados en reserva de manera previa a la formulación de su solicitud; y de esta forma se impida la discreción de los sujetos obligados para declarar la reserva de la información de manera posterior a la presentación de la solicitud de acceso a la información pública.

En lo que respecta a la declaratoria de información reservada *por motivos de seguridad nacional*, la Ley de Seguridad Pública y del Estado, en su art. 19 dispone que la Secretaría Nacional de Inteligencia y los organismos de seguridad podrán clasificar la información resultante de las investigaciones o actividades que realicen, mediante resolución motivada de la máxima autoridad de la entidad respectiva, así como que la información y documentación puede ser clasificada como reservada, secreta y secretísima. Adicionalmente, según lo que determina la citada ley ordinaria, toda información clasificada como reservada será de libre acceso luego de 5 años de su declaración, aquella considerada como secreta será de libre acceso transcurrido 10 años, y aquella clasificada como secretísima será de libre acceso luego de transcurrido los 15 años.

Igualmente, se determina la posibilidad de demandar ante la Corte Constitucional la desclasificación de la información en el evento de que existan graves presunciones de violaciones a los derechos humanos o cometimiento de actos ilegales.

En ese sentido, con respecto a la posibilidad de reservar información *por mandato legal*, varios son los instrumentos que facultan a las entidades a declarar información reservada. Se enuncian, a manera de ejemplo, varios de estos: el Código Orgánico Monetario y Financiero, el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, el Código Orgánico Penal Integral, la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Ley de Presentación y Control de Declaraciones Patrimoniales Juradas, y el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, entre otros.

9.3.1. Entidades que reportan información reservada

De la revisión de la información que fue reportada por las entidades en sus informes anuales correspondiente al ejercicio fiscal 2018 en la plataforma tecnológica defensorial, se establece que a nivel nacional, en el 2016, 59 entidades reportaron su listado índice de información reservada con un total de 1515 temas en reserva; y para el 2017 reportaron 57 entidades con 2896 temas declarados como reservados.

Finalmente, para el período 2018, 54 entidades reportaron su listado índice de información, con un total de 4512 temas en reserva, conforme la Tabla 22 que se despliega a continuación:

Tabla 22

Reporte general de información reservada por entidades

No.	Función	Período 2016	Período 2017	Período 2018
1	**Función Ejecutiva**	Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL)	Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL)	Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL)
		Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH)	Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH)	Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH)
		Astilleros Navales Ecuatorianos (ASTINAVE) EP	Astilleros Navales Ecuatorianos (ASTINAVE) EP	Astilleros Navales Ecuatorianos (ASTINAVE) EP
		Banco Central del Ecuador	Banco Central del Ecuador	Banco Central del Ecuador
		Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
		Banco del Estado	-	Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
		-	Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.	Banco Nacional de Fomento (BNF)
		-	-	Corporación del Seguro de Depósitos (COSEDE)
		-	Banco Nacional de Fomento (BNF)	Corporación Financiera Nacional
		Corporación del Seguro de Depósitos (COSEDE)	Corporación del Seguro de Depósitos (COSEDE)	Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias
		Corporación Financiera Nacional	Corporación Financiera Nacional	Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT) EP
		Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias	Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias	Empresa de Municiones Santa Bárbara EP
		-	-	Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana (FLOPEC EP)
		-	-	Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador - Medios Públicos EP
		-	Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT) EP	Empresa Pública Tame Línea Aérea del Ecuador (TAME EP)
		Empresa de Municiones Santa Bárbara EP	Empresa de Municiones Santa Bárbara EP	Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI)
		-	-	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)
		Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana (FLOPEC EP)	Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana (FLOPEC EP)	Instituto Oceanográfico de la Armada (Inocar)
		-	-	Instituto Nacional De Evaluación Educativa (Ineval)
		Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP	Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP	Ministerio De Defensa Nacional
		-	-	Ministerio De Economía y Finanzas
		Empresa Pública Tame Línea Aérea del Ecuador (TAME EP)	Empresa Pública Tame Línea Aérea del Ecuador (TAME EP)	Ministerio De Relaciones Exteriores Y Movilidad Humana (Mremh)
		-	-	Ministerio Del Interior
		Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI)	Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI)	Refinería del Pacífico (Subsidiaria de Petroecuador)
		Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)	Secretaría Nacional de Inteligencia

		-	Instituto Oceanográfico de la Armada (Inocar)	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)
		-	Ministerio de Defensa Nacional	Servicio de Rentas Internas (SRI)
		Ministerio de Finanzas	Ministerio de Finanzas	Servicio Integrado de Seguridad Ecu 911
		Ministerio De Coordinación De La Política Económica	-	Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE)
		Ministerio de Coordinación de Seguridad	-	Servicio de Contratación de Obras (Secob)
		Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social	-	Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE)
		-	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (Mremh)	-
		Policía Nacional del Ecuador	Policía Nacional del Ecuador	-
		Refinería del Pacífico (Subsidiaria de Petroecuador)	Refinería del Pacífico (Subsidiaria de Petroecuador)	-
		Secretaría Nacional de Inteligencia	Secretaría Nacional de Inteligencia	-
		Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)	-
		Servicio de Rentas Internas (SRI)	Servicio de Rentas Internas (SRI)	-
		Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)	-
		Secretaría Técnica de Capacitación y Formación Profesional (SETEC)	Secretaría Técnica de Capacitación y Formación Profesional (SETEC)	-
		Servicio Integrado de Seguridad Ecu 911	Servicio Integrado de Seguridad Ecu 911	-
		Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE)	Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE)	-
		-	Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE)	-

No.	Función	Período 2016	Período 2017	Período 2018
2	**Función Legislativa**	Asamblea Nacional	Asamblea Nacional	Asamblea Nacional
3	**Función Judicial**	Defensoría Pública	Defensoría Pública	Defensoría Pública
4	**Función de Transparencia y Control Social**	-	-	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
		Contraloría General del Estado	Contraloría General del Estado	Contraloría General del Estado
		Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
		Superintendencia de Bancos y Seguros	Superintendencia de Bancos	Superintendencia de Bancos
5	**Gobiernos Autónomos Descentralizados**	-	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de General Proaño	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Yasuní
		-	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Nayón	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Cochapata
		-	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Cangonamá	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Columbe
		-	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Purunuma (Eguiguren)
		-	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de yasuní	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Crucita
		-	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Arapicos	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Miguel de Conchay
		-	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Isidro	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Jose de Poalo
		-	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Canoa	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Imbana (La Victoria de Imbana)
		-	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Membrillo	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco
		-	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Antonio Sotomayor (Cab. En Playas de Vinces)	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quiroga
		-	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sumaypamba	-
		-	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Tablón	-
		-	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Dr. Miguel Egas Cabezas (Peguche)	-
		-	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Licto	-
		Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Junín	-	-
		Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sozoranga	-	-
		Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chiguinda	-	-

		Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Crucita	-	-
		Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Playón de San Francisco	-	-
		Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de La Sofía	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de La Sofía	-
		Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Ludo	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Ludo	-
		Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Olmedo	-	-
		Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Purunuma	-	-
		Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Rivera	-	-
		Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Antonio de Las Aradas	-	-
		Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Carlos Limón	-	-
		Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Luis	-	-
		Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Rafael	-	-
		Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sucre	-	-
		Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Maximiliano Rodríguez Lara	-	-
		Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Zapotal	-	-

No.	Función	Período 2016	Período 2017	Período 2018
6	Otras Instituciones Públicas	Empresa Municipal de Agua Potable y Saneamiento Básico del Cantón Pedro Moncayo (EP EMASA-PM)	-	Banecuador B.P.
		-	-	Cuerpo de Bomberos del Cantón Gualaquiza
		Procuraduría General del Estado	Procuraduría General del Estado	Procuraduría General del Estado
		Empresa Pública Municipal De Urbanización y Vivienda Emuvi-Ep	Empresa Pública Municipal De Urbanización y Vivienda Emuvi-Ep	Empresa Pública Municipal De Urbanización y Vivienda Emuvi-Ep
		-	-	Cuerpo de Bomberos Teniente Hugo Ortíz de Limón Indanza
		Secretaría Técnica de Drogas	Secretaría Técnica de Drogas	
		Empresa Pública Municipal De Movilidad, Tránsito y Transporte De Cuenca – EmovEp	Empresa Pública Municipal De Movilidad, Tránsito y Transporte De Cuenca – EmovEp	Empresa Pública Municipal De Movilidad, Tránsito y Transporte De Cuenca – EmovEp
		Universidad Estatal de Bolívar	-	Empresa Municipal De Agua Potable y Saneamiento Básico Del Cantón Pedro Moncayo - Ep Emasa-Pm
		Servicio De Contratación de Obras	-	-
		Secretaría Técnica de Hidrocarburos	Secretaría Técnica de Hidrocarburos	-
Total de entidades reportadas		**59**	**57**	**54**
Número de temas		**1515**	**2896**	**4512**

Nota: Base de datos M-LOTAIP para recepción de informes 2018
Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública

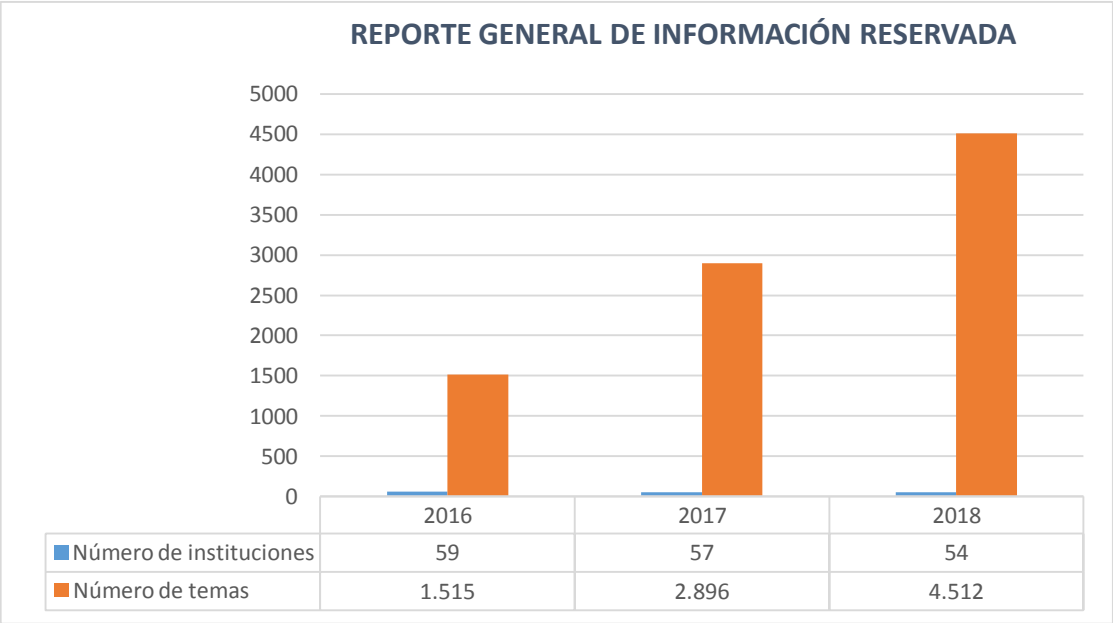

Figura 26. Reporte general de información reservada por entidades

Como se evidencia en la Figura 26, si bien el número de entidades que ha reportado su listado índice de información reserva en el segundo semestre del período 2018 no ha variado de manera sustancial, lo que sí cambió fue el número de temas reservados que para el 2018 se incrementó a 4512.

A su vez, analizando el número de temas en reserva reportado, según la estructura del Estado, durante el 2018 la Función Ejecutiva reportó 3697 temas en reserva, siendo la cifra más alta; la Función Legislativa reportó 43 temas en reserva; la Función Judicial reportó 2 temas; la Función Electoral no reportó ningún tema; la Función de Transparencia y Control Social reportó 156 temas reservados; los Gobiernos Autónomos Descentralizados reportaron 10 temas que luego del análisis realizado se evidenció que no correspondían a información reservada, y aquellas entidades que pertenecen a Otras Instituciones Públicas reportaron 604 temas reservados, conforme se visualiza en la Tabla 23 que se despliega a continuación:

Tabla 23

Reporte general de información reservada según conformación del Estado

Funciones del Estado y descentralizados	Temas reportados	%
Función Ejecutiva	3.697	81,9%
Función Legislativa	43	1,0%
Función Judicial	2	0,0%
Función Electoral	0	0,0%
Función de Transparencia y Control Social	156	3,5%
Gobiernos Autónomos Descentralizados	10	0,2%
Otras Instituciones Públicas	604	13,4%
Total general	**4.512**	**100%**

Nota: Base de datos M-LOTAIP para recepción de informes 2018
Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública

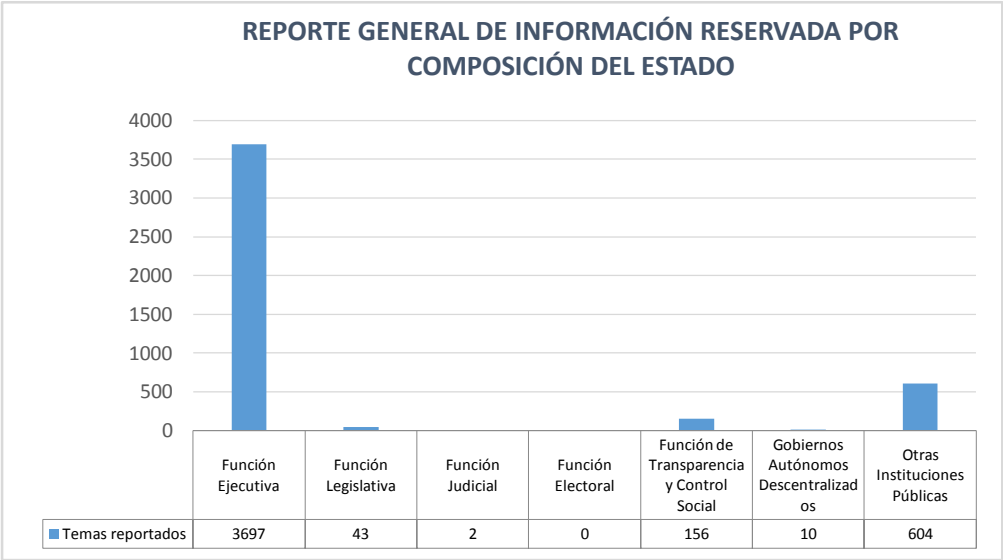

Figura 27. Reporte general de información reservada por composición del Estado

En la Figura 27 se observa que las entidades pertenecientes a la Función Ejecutiva tienen el mayor porcentaje de información declarada como reservada, seguidas por aquellas que pertenecen a Otras Instituciones Públicas, porque como ya se manifestó al inicio de este apartado, únicamente se puede declarar información reservada por motivos de seguridad nacional o cuando una ley expresamente así lo faculte.

Es necesario recalcar que, la Defensoría del Pueblo exhorta a las entidades obligadas que cumplan lo señalado en los arts. 17 y 18 de la LOTAIP sobre la declaratoria de la reserva de la información.

9.3.2. Entidades que reportan listado índice del primer semestre sobre información reservada

Toda vez que ha sido sistematizada la información recibida en la plataforma M-LOTAIP, durante el primer semestre del período 2018, 30 entidades reportaron el listado índice de información reservada con un total de 2315 temas en reserva. De estas, pertenecen a la Función Ejecutiva con 2205 temas en reserva, 1 pertenece a la Función Judicial, la Función de Transparencia y Control Social con 62 temas declarados en reserva y en la categoría de Otras Instituciones Públicas con 20 temas reportados como información reservada, la Función Legislativa con 27 temas en reserva. En este primer semestre no existieron Gobiernos Autónomos Descentralizados que reporten su listado índice semestral de información reservada, conforme se visualiza en la tabla que sigue:

Tabla 24

Reporte general de información reservada primer semestre

No.	Función	Nombre de la entidad	Temas reportados
1	Función Ejecutiva	Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL	15
2		Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero-ARCH	1
3		Astilleros Navales Ecuatorianos - ASTINAVE EP	14
4		Banco Central del Ecuador	20
5		Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.	49
6		Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS)	213
7		Corporación Financiera Nacional (CFN)	14
8		Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT) EP	507
9		Empresa de Municiones Santa Bárbara EP	30
10		Empresa Pública Tame Línea Aérea del Ecuador - TAME EP	12
11		Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI)	32

No.	Función	Nombre de la entidad	Temas reportados
12		Instituto Oceanográfico de la Armada (Inocar)	29
13		Ministerio de Defensa Nacional	1.144
14		Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH)	2
15		Refinería del Pacífico (Subsidiaria de Petroecuador)	2
16		Secretaría de Inteligencia	3
17		Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades)	77
18		Servicio de Rentas Internas (SRI)	10
19		Servicio Integrado de Seguridad Ecu 911	1
20		Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE)	4
21		Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE)	26

No.	Función	Nombre de la entidad	Temas reportados
1	**Función Legislativa**	Asamblea Nacional	27

No.	Función	Nombre de la entidad	Temas reportados
1	**Función Judicial**	Defensoría Pública del Ecuador	1

No.	Función	Nombre de la entidad	Temas reportados
1	**Función de Transparencia y Control Social**	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	1
2		Contraloría General del Estado	14
3		Superintendencia de Bancos	7
4		Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	40

No.	Función	Nombre de la entidad	Temas reportados
1	Otras Instituciones Públicas	Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte De Cuenca - EMOV EP	1
2		Empresa Pública Municipal de Urbanización y Vivienda EMUVI-EP	11
3		Procuraduría General del Estado	8
TOTAL DE TEMAS REPORTADOS		**2.315**	

Nota: Base de datos M-LOTAIP para recepción de informes 2018
Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Del análisis de los reportes del literal c) del art. 12 de la LOTAIP, se pudo identificar que las siguientes entidades registraron por error el listado índice de reserva de información correspondiente al segundo semestre del 2018 en el reporte del primer semestre del 2018; esto es, de la información que ha sido generada y catalogada como reservada en el período comprendido entre enero y junio de 2018:

Tabla 25

Reporte de entidades que reservaron temas por error

Nombre de la entidad	Temas en reserva por error
Asamblea Nacional	2
Banco Nacional de Fomento	64
Banecuador B.P.	14
Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias	1
Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual	17
Ministerio de Defensa Nacional	200
Secretaría de Inteligencia	1
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES	3
Total temas reservados por error	**302**

Nota: Base de datos M-LOTAIP para recepción de informes 2018
Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En definitiva, se registraron 302 temas reportados en el período incorrecto, por tanto se consideran reporte con error. Luego de hacer un análisis y revisión de la información reportada dentro del listado índice de información reservada correspondiente al primer semestre del período 2018, se evidenció un reporte con error también por parte del Ministerio de Defensa Nacional ya que una celda contiene el ejemplo del formato oficial que se utiliza para la consolidación de la información reservada que posteriormente es exportada a la plataforma tecnológica defensorial.

9.3.3. Entidades que reportan listado índice de información reservada correspondiente al segundo semestre del período 2018

La Tabla 26 muestra que, durante el segundo semestre del período 2018, 36 entidades reportaron a la Defensoría del Pueblo su listado índice de información reservada a nivel nacional, con un total de 1882 temas declarados en reserva:

Tabla 26

Reporte general de información reservada segundo semestre 2018

No.	Función	Nombre de la entidad	Temas reportados
1	**Función Ejecutiva**	Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL	24
2		Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero-ARCH	1
3		Astilleros Navales Ecuatorianos ASTINAVE EP	14
4		Banco Central del Ecuador	27
5		Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.	49
6		Banco Nacional de Fomento (BNF)	64
7		Corporación del Seguro de Depósitos COSEDE	4
8		Corporación Financiera Nacional (CFN)	14
9		Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias	74
10		Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT) EP	507
11		Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana Flopec Ep	1
12		Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador - Medios Públicos EP	1

No.	Función	Nombre de la entidad	Temas reportados
13	**Función Ejecutiva**	Empresa Pública Tame Línea Aérea del Ecuador TAME EP	1
14		Instituto Nacional de Estadísticas y Censos Inec	1
15		Instituto Nacional de Evaluación Educativa (Ineval)	4
16		Instituto Oceanográfico de la Armada Inocar	17
17		Ministerio de Defensa Nacional	334
18		Ministerio de Economía y Finanzas	5
19		Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH)	2
20		Ministerio del Interior	1
21		Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES	23
22		Servicio De Contratación de Obras Secob	1
23		Servicio de Rentas Internas SRI	30
24		Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador SENAE	4
25		Unidad de Análisis Financiero y Económico UAFE	2

No.	Función	Nombre de la entidad	Temas reportados
1	**Función Judicial**	Defensoría Pública del Ecuador	1

No.	Función	Nombre de la entidad	Temas reportados
1	**Función Legislativa**	Asamblea Nacional	14

No.	Función	Nombre de la entidad	Temas reportados
1	**Función de Transparencia y Control Social**	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	1
2		Contraloría General del Estado	14
3		Superintendencia de Bancos	39
4		Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	40

No.	Función	Nombre de la entidad	Temas reportados
1	**Otras Instituciones Públicas**	Banecuador B.P.	14
2		Empresa Municipal de Agua Potable y Saneamiento Básico del Cantón Pedro Moncayo - Ep Emasa-Pm	1
3		Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca - EMOV EP	1
4		Empresa Pública Municipal de Urbanización y Vivienda EMUVI-EP	11
5		Procuraduría General del Estado	541
Total de temas reportados		**1.882**	

Nota: Base de datos M-LOTAIP para recepción de informes 2018
Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Es importante aclarar que del análisis de los reportes correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2018, se puede establecer que las siguientes entidades registraron el listado índice de información reservada por error, al reportar como segundo semestre el listado índice con fecha de declaratoria de la información, la perteneciente a marzo de 2019: Banco Nacional de Fomento (BNF) 64 con temas y el Ministerio del Interior con un tema.

No obstante de lo indicado, se deja constancia de que en la plataforma tecnológica defensorial para el registro del informe anual 2018, existieron entidades como Cuerpos de Bomberos y Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales y parroquiales que por error registraron listados índices de información reservada con 12 temas en total, al margen de las disposiciones establecidas en los arts. 17 y 18 de la LOTAIP y que correspondían a otros temas que no se relacionaban con información protegida en reserva.

9.3.4. Análisis del tipo y antigüedad de la clasificación

Con relación al tiempo de reserva de la información reportada en el listado índice durante el período 2018, en las Tablas 27 y 28 se puede evidenciar la vigencia de los temas reservados:

Tabla 27

Antigüedad de la clasificación primer semestre 2018

Antigüedad de la clasificación								
Tipo de clasificación	**1**	**2**	**5**	**6**	**10**	**13**	**15**	**Total**
Reservada	1	0	684	1	3	1	348	1038
Secreta	0	0	0	0	16	0	0	16
Secretísima	0	0	0	0	0	0	2	2
No indica	0	1	1107	0	5	0	146	1259
Total	**1**	**1**	**1791**	**1**	**24**	**1**	**496**	**2315**

Nota: Base de datos M-LOTAIP para recepción de informes 2018
Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Tabla 28

Antigüedad de la clasificación segundo semestre 2018

Antigüedad de la clasificación						
Tipo de clasificación	**1**	**2**	**5**	**10**	**15**	**Total**
Reservada	1	1	96	12	258	**368**
Secreta	0	0	0	1	0	**1**
Secretísima	0	0	0	0	66	**66**
No indica	0	0	840	1	606	**1447**
Total	**1**	**1**	**936**	**14**	**930**	**1882**

Nota: Base de datos M-LOTAIP para recepción de informes 2018
Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Como se puede apreciar, la mayor concentración de temas protegidos son aquellos declarados como reservados, con 5 años de clasificación 1.791 y 936 temas, en el primer y segundo semestre de 2018, respectivamente.

Un total de 1259 y 1447 temas declarados en reserva en el primer y segundo semestre del 2018, no informan la antigüedad de su clasificación, lo cual resulta alarmante puesto que las personas y colectivos no pueden conocer el tiempo en el cual se desclasificará tal información para que se convierta en pública sin ningún tipo de restricción. Se exhorta a que las entidades obligadas que no omitan la información sobre esta periodicidad ya que es de vital importancia para garantizar el pleno acceso a la información pública a través del contenido completo del listado índice semestral, en los términos determinados en el art. 18 de la LOTAIP y art. 10 de su Reglamento General.

10. Obligaciones de las entidades privadas sobre el destino y manejo de recursos del Estado

De conformidad con el literal g) del art. 2 de la LOTAIP, las entidades privadas tienen la obligación específica de informar sobre el destino y manejo de recursos del Estado:

> Las personas jurídicas de derecho privado, que realicen gestiones públicas o se financien parcial o totalmente con recursos públicos y únicamente en lo relacionado con dichas gestiones o con las acciones o actividades a las que se destinen tales recursos.

Es primordial señalar que las entidades sobre lo que versa este acápite, corresponden a las personas jurídicas del sector privado que reciben fondos públicos. Se deja constancia de que a partir del 2017 la Defensoría del Pueblo inició el registro de estas entidades en su catastro, con el propósito de mostrar a la población el destino que dan a los recursos que el Estado les entrega para su administración. Es importante señalar que este catastro se encuentra en proceso de construcción, en virtud de que aún no se cuenta con una plataforma tecnológica que se adecúe a la información que deben reportar estas entidades privadas, a las que les corresponde informar únicamente sobre el monto de recursos públicos.

Con la finalidad de establecer un catastro actualizado que permita identificar a las universidades e institutos cofinanciados, organizaciones deportivas, así como también, a las organizaciones políticas que reciben recursos económicos del Estado, para el período 2018 la Defensoría del Pueblo, a través de la Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública en conjunto con sus oficinas defensoriales a nivel nacional, remitieron comunicaciones a las entidades privadas catastradas, con el propósito de recordarles sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LOTAIP. De igual forma, se continuó con el proceso de solicitar información a otras entidades privadas para que remitan su base legal y poder incorporarlas al catastro de sujetos obligados.

En el catastro de entidades privadas constan las universidades e institutos tecnológicos superiores, partidos y movimientos políticos, federaciones y ligas deportivas, entre las principales.

La asignación de los recursos públicos para los partidos y organizaciones políticas se realizan con cargo al Fondo Partidario Permanente que corresponde a las que alcanzan en dos elecciones pluripersonales sucesivas al menos el cinco por ciento de votos válidos a nivel nacional. El desglose correspondiente sobre el cumplimiento del derecho humano de acceso a la información pública del período 2018, ya ha sido abordado en el apartado relacionado al *Literal a) Información del período anterior sobre el cumplimiento de las obligaciones que le asigna la LOTAIP*.

Con los antecedentes expuestos, para el ejercicio fiscal 2018 se establecieron aproximadamente 52 entidades privadas obligadas que se describen en la siguiente Tabla 29:

Tabla 29

Entidades privadas obligadas al cumplimiento del informe anual

Entidades	Período 2018
Organizaciones deportivas	31
Organizaciones políticas	8
Universidades e institutos cofinanciados	12
Otras	1
Total general	**52**

Nota: Base de datos M-LOTAIP para recepción de informes 2018
Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública

11. Conclusiones y recomendaciones

11.1. Conclusiones

En relación con el catastro de sujetos obligados a garantizar el derecho humano de acceso a la información pública en los términos establecidos en la LOTAIP, para el período 2018 se registraron 1505 entidades públicas obligadas, distribuidas en 136 que pertenecen a la Función Ejecutiva, 1 de la Función Legislativa, 3 de la Función Judicial, 3 de la Función Electoral, 9 de la Función de Transparencia y Control Social; así como se registraron 1085 Gobiernos Autónomos Descentralizados y 268 instituciones pertenecientes a la categoría Otras Instituciones Públicas.

Sobre las capacitaciones ejecutadas a nivel nacional durante el período 2018 se reporta que se beneficiaron 3154 servidores y servidoras públicas pertenecientes a 842 instituciones obligadas; así como también a 1890 personas de la sociedad civil.

Respecto a los reportes de informes anuales, hasta el 29 de marzo de 2019, fecha cuando se cerró la plataforma tecnológica defensorial en cumplimiento estricto de lo dispuesto en el art. 12 de la LOTAIP, se reportaron 1198 informes de cumplimiento del derecho humano de acceso a la información pública de forma completa.

De otro lado, existieron 100 entidades obligadas que presentaron el informe anual 2018 de manera incompleta.

Finalmente, 207 sujetos obligados no ingresaron sus informes anuales del período 2018 a la plataforma tecnológica defensorial y por tanto no cumplieron con esta obligación.

Cabe destacar que sobre la difusión de información de la transparencia activa de las entidades obligadas que se reporta en el literal a) del art. 12 de la LOTAIP, se obtuvo como resultado que 1141 difundieron su información mínima actualizada a través de su página o portal web y en los medios necesarios a disposición del público, mientras que 115 no contó con ningún mecanismo para transparentar la información de su gestión.

En relación con el literal b) del art. 12 de la LOTAIP, en cuanto al número de solicitudes de acceso a la información pública reportada, se evidenció que en el 2017 se recibieron 100.910 solicitudes mientras que en el 2018 el número de solicitudes ascendió a 140.646.

Dentro del rango de tiempo de respuesta, el promedio nacional de los días en que se respondieron las solicitudes de acceso a la información pública del 2018 fue de 6,08 días, cifra que es relativamente menor al promedio nacional registrado en el período 2017 que fue de 7,77 días.

Sobre los tipos de respuesta a las solicitudes, se recoge que de las 140.646 solicitudes de acceso reportadas en los informes anuales del período 2018, 138.139 fueron respondidas mediante la entrega de la información solicitada que equivale al 98,2 %.

De las 140.646 solicitudes de acceso a la información recibidas a nivel nacional en el 2018, el 0,03% de las mismas fueron reportadas con errores que suman un total de 39 solicitudes.

Así mismo, 1761 solicitudes de acceso a la información fueron respondidas negando la información solicitada, es decir el 1,2 % de las solicitudes reportadas en el informe anual 2018.

Además, 707 solicitudes de acceso no fueron respondidas, lo que es equivalente a 0,5 % del total de las solicitudes reportadas en el informe anual 2018.

En relación con el reporte general de información reservada, se menciona que para el 2018, 54 entidades reportaron su listado índice de información, con un total de 4512 temas en reserva.

Durante el primer semestre del 2018, en el literal c) del art. 12 de la LOTAIP, 30 entidades reportaron el listado índice de información con un total de 2315 temas en reserva. Para el segundo semestre del período 2018, 36 entidades reportaron su listado índice de información reservada a nivel nacional con un total de 1882 temas declarados en reserva. Los 315 temas restantes corresponden a registros reportados con errores.

A partir del 2017 la Defensoría del Pueblo inició con la incorporación al catastro de sujetos obligados a las entidades privadas que administran fondos públicos para el cumplimiento del informe anual únicamente sobre los recursos que destina el Estado.

11.2. Recomendaciones

- *A la Defensoría del Pueblo:*

  Priorizar la capacitación y formación dirigida a las servidoras y servidores públicos integrantes de los comités de transparencia de los sujetos obligados para el empoderamiento del derecho humano de acceso a la información pública y sus obligaciones dispuestas en el mecanismo exigible de la LOTAIP.
- Desplegar estrategias que permitan incentivar el cumplimiento, monitoreo y evaluación del art. 8 de la LOTAIP, sobre la promoción al acceso del derecho de acceso a la información pública, con énfasis en las universidades y demás instituciones del sistema educativo.
- Encaminar procesos educativos que permitan fortalecer las diferencias entre la información de libre acceso, información confidencial e información reservada, así como de la capacitación y acompañamiento técnico permanente, a fin de mejorar la calidad de los siguientes informes anuales sobre el derecho de acceso a la información pública.
- Realizar una tarea de verificación con los sujetos obligados que reservan información de conformidad con el art. 17 de la LOTAIP, con el propósito de aportar a garantizar la custodia de este tipo de información que es una de las limitaciones al derecho humano de acceso a la información pública.

- *A las entidades públicas como sujetos obligados a la LOTAIP:*

  Exhortar a los comités de transparencia para que realicen una revisión detallada y profunda previa al registro de la información en la plataforma tecnológica defensorial, con la finalidad de mejorar la calidad de la información de los informes anuales como lo establece la normativa legal vigente.

- *A las entidades privadas que reciben recursos del Estado:*
  Exhortar a que publiquen anualmente sus informes sobre el uso detallado de los fondos a ellos asignados. La Defensoría del Pueblo realizará el seguimiento permanente para el cabal cumplimiento de esta obligación a través del informe anual en base a las disposiciones de la LOTAIP.

- *A las entidades rectoras de los sistemas de educación (inicial, básica y bachillerato) y de educación superior (universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores tecnológicos, técnicos y pedagógicos):*
  Analizar y construir estrategias que se concreten en la actualización de las mallas curriculares para la introducción de una asignatura que aborde el derecho humano de acceso a la información pública, con la finalidad de empoderar a las generaciones de niños, niñas, jóvenes y profesionales para fortalecer la cultura de transparencia que es una herramienta idónea para el combate a la corrupción.

12. Bibliografía

- *Constitución de la República del Ecuador*. (2008, 20 de octubre). Registro Oficial N°. 449.
- Convención Americana de Derechos Humanos. Pacto de San José. 7 al 22 de noviembre de 1969. Recuperado de https://goo.gl/2qRvfi
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Claude Reyes y otros vs. Chile.* (2006, 19 de septiembre). Recuperado de http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_151_esp.pdf Serie C No. 151, párr. 58 a) y b).
- Declaración de Principios del Derecho a la Libertad de Expresión, adoptada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su 108° período ordinario de sesiones celebrado del 2 al 20 octubre del 2000. Recuperado de https://www.cidh.oas.org/basicos/basicos13.htmhttps://www.cidh.oas.org/basicos/basicos13.htm
- Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2015). *Aplicativo M-LOTAIP*. Recuperado de http://lotaip.dpe.gob.ec/LOTAIP/pages/login.jsf
- Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2016). *Aplicativo M-LOTAIP*. Recuperado de http://lotaip.dpe.gob.ec/LOTAIP/pages/login.jsf
- *Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. (2004, 18 de mayo). Registro Oficial, Suplemento Nº. 337.
- *Resolución Nº. 007-DPE-CGAJ.* Parámetros Técnicos para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia Activa establecidas en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública -LOTAIP. (2015, 15 de enero). Registro Oficial Nº. 433. Recuperado de https://goo.gl/C7HKXr
- *Resolución Nº. 187.* Estatuto Orgánico por Procesos de la Defensoría del Pueblo. (2012, 26 de noviembre). Registro Oficial, Edición Especial Nº. 369. Recuperado de http://www.dpe.gob.ec/lotaip/pdfenero/ADMIN/a1/a1_estat_org.pdf
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, (Senplades). (2012). *Proceso de desconcentración del Ejecutivo en los niveles administrativos de planificación*. Recuperado de https://goo.gl/RS9HZb

13. Anexos

13.1. Listado de entidades que se encuentran en estado cerrado incumplido en el informe anual correspondiente al período 2018

Función	Nombre de la entidad	Período 2018
Función Ejecutiva	Corporación Ciudad Eloy Alfaro	1
	Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH)	1
	Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.	1
	Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS	1
	Empresa Pública Cementera del Ecuador	1
	Empresa Pública Correos del Ecuador CDE EP	1
	Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena Para Galápagos	1
	Compañía Nacional de Danza	1
	Refinería Del Pacífico (Subsidiaria de Petroecuador)	1
	Operador Nacional de Electricidad - CENACE	1
	Centro de Inteligencia Estratégica (CIES)	1
Total Función Ejecutiva		**11**
Función Judicial	Fiscalía General Del Estado	1
Total Función Judicial		**1**
Gobiernos Autónomos Descentralizados	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Cochapata	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Amaluza	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Asunción (Asancoto)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manuel J. Calle	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Tobar Donoso (La Bocana de Camumbí)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Juan de Pastocalle	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pucayacu	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Guanando	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Altar	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bilbao (Cab. En Quilluyacu)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Tendales (Cab. En Pto. Tendales)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Mateo	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Roberto Astudillo (Cab. En Cruce de Venecia)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Ambuquí	1

	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Imantag	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Vacas Galindo (El Churo) (Cab. En San Miguel Alto)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Eugenio Espejo (Calpaquí)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Francisco de Sigsipamba	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de La Victoria	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Sebastián de yúluc	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Cazaderos (Cab. En Mangaurco)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Lascano	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Alshi (Cab. En 9 de Octubre)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla Don Bosco	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Indanza	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pan de Azúcar	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Ahuano	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Papallacta	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Llano Chico	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Lloa	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Picaigua	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pilagüín (Pilahuín)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Fernando (Pasa San Fernando)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de La Chonta	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Andrés	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Los Encuentros	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Guismi	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Puerto Libre	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Cuyabeno	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa María de Huiririma	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Lago San Pedro	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Rumipamba	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San José de Payamino	1

	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Echeandía	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Biblián	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Suscal	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Colta	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Marcabelí	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Milagro	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Coronel Marcelino Maridueña	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de General Antonio Elizalde	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isidro Ayora	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chaguarpamba	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pindal	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocache	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sucre, Bahía de Caráquez	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de La Unión	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Rumipamba	1
Total Gobiernos Autónomos Descentralizados		**65**
Otras Instituciones Públicas	Empresa Pública Municipal de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial El Triunfo EPMOVET	1
	Centro de Transferencia Tecnológica para Capacitación e Investigación en Control de Emisiones Vehiculares (CCICEV)	1
	Universidad Técnica del Norte	1
	Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas	1
	Corte Constitucional	1
	Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Del Ecuador - Conagopare	1
	Transespol E.P.	1

	Empresa Municipal Regional de Agua Potable y Alcantarillado de Huaquillas y Arenillas - Emrapah	1
	Empresa Pública - Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato	1
	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Del Cantón Nobol Ep	1
	Empresa Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Del Cantón Gualaceo - Emapas - G Ep	1
	Empresa Pública Municipal de Aseo de Machala Emam Ep	1
	Empresa Pública de Construcciones Del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Guayas CONSTRUGUAyAS E.P.	1
	Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda	1
	Empresa Pública de Comunicación e Información Municipal de Catamayo Comunícate EP	1
	Empresa Pública de Producción y Desarrollo e Estratégico de la Universidad Estatal de Milagro	1
	Centro de Gestión y Desarrollo Social GADP Cañar	1
	Empresa Pública Vial y de Ejecución de Obras Civiles del GADPO (EP - EMPROVIAL)	1
	Empresa Pública de Aseo del Cantón Playas EMAPLAyAS EP	1
	Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda de Rumiñahui	1
	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Daule	1
	Mancomunidad para la Gestión Integral de los Desechos Sólidos de los Cantones de Pujilí y Saquisilí	1
	Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana	1
Total Otras Instituciones Públicas		**23**

Función	Número de entidades por Función
Función Ejecutiva	11
Función Judicial	1
Gobiernos Autónomos Descentralizados	65
Otras instituciones públicas	23
Total General	**100**

13.2. Listado de entidades que se encuentran en estado sin acceso en el informe anual correspondiente al período 2018

Función	Nombre de la entidad	Período 2018
Función Ejecutiva	Instituto Geográfico Militar	1
	Dirección General de Aviación Civil	1
	Empresa Pública Yachay	1
	Fondo Ambiental Nacional	1
	Empresa Pública Casa Para Todos EP	1
	Servicio Nacional de Derechos Intelectuales	1
	Museo Nacional del Ecuador	1
Total Función Ejecutiva		**7**
Función Electoral	Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral	1
Total Función Electoral		**1**
Gobiernos Autónomos Descentralizados	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sayausí	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Baños	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Checa (Jidcay)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Molleturo	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Nulti	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quingeo	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Luis Cordero Vega	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Cabo	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Cristóbal (Carlos Ordóñez Lazo)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Dug Dug	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Shaglli (Shaglli)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Jima (Gima)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Bartolomé	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Palmas	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural Alternativo Participativo de La Parroquia San Simón (Yacoto)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Balsapamba	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pioter	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Tufiño	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Martha de Cuba	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Vicente de Pusir	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de La Libertad (Alizo)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Juan Montalvo (San Ignacio de Quil)	1

Función	Nombre de la entidad	Período 2018
Gobiernos Autónomos Descentralizados	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Cristóbal Colón	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Fernández Salvador	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Guaitacama (Guaytacama)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Zumbahua	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chantilín	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chugchillán	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Multitud	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Juan de Velasco (Pangor)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Ilapo	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Matus	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Antonio de Bayushig	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de La Candelaria	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Palmales	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Carcabón	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Milagro	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Juan de Cerro Azul	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Barbones (Sucre)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Río Bonito	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Progreso	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Piedras	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Saracay	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de La Libertad	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Paraíso	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Luis Vargas Torres (Cab. En Playa de Oro)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quingue (Olmedo Perdomo Franco)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Mataje (Cab. En Santander)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Yaguachi Viejo (Cone)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Lita	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Rafael	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Cisne	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Changaimina (La Libertad)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Orianga	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Yamana	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Tablón	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sumaypamba	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Tacamoros	1

Función	Nombre de la entidad	Período 2018
Gobiernos Autónomos Descentralizados	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Antonio de Las Aradas (Cab. En Las Aradas)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de La Tingue	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Isla de Bejucal	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Zapotal	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Membrillo	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chibunga	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Eloy Alfaro	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Wilfrido Loor Moreira (Maicito)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Marianita (Boca de Pacoche)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Campozano (La Palma de Paján)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Cascol	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Sebastián	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Machalilla	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Salango	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Canoa	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bomboiza	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Nueva Tarqui	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Copal	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Tayuza	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chiguaza	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Jacinto de Wakambeis	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Tuutinentza	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San José de Morona	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chontapunta	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pano	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Talag	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Pablo de Ushpayacu	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Gonzalo Díaz de Pineda (El Bombón)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sardinas	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Cosanga	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Calacalí	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Perucho	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Cutuglahua	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Malchinguí	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Rosario (Rumichaca)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Tutupali	1

Función	Nombre de la entidad	Período 2018
Gobiernos Autónomos Descentralizados	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Isla Santa María (Floreana) (Cab. En Pto. Velasco Ibarra)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Tomás de Berlanga (Santo Tomás)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bellavista	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Jambelí	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Reventador	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Puerto Bolívar (Puerto Montúfar)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pañacocha	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Roque (Cab. En San Vicente)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de La Sofía	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Taracoa (Cab. En Nueva Esperanza: yuca)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Capitán Augusto Rivadeneyra	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Simón Bolívar (Julio Moreno)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Juan de Muyuna	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Girón	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaceo	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Fernando	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Pan	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mira	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Arenillas	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chilla	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huaquillas	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Las Lajas	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Eloy Alfaro	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Lorenzo	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rioverde	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alfredo Baquerizo Moreno	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balzar	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Triunfo	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Naranjal	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Naranjito	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salitre (Urbina Jado)	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Simón Bolívar	1

Función	Nombre de la entidad	Período 2018
Gobiernos Autónomos Descentralizados	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Nobol	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espíndola	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zapotillo	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quevedo	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Vinces	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Buena Fe	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Flavio Alfaro	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montecristi	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Morona	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Taisha	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Los Bancos	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Salvador de Cañaribamba	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Concepción	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isabela	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Jose	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Libertad	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cañar	1
	Consejo Provincial de Morona Santiago	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Atahualpa	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de La Canela	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Bolívar	1
	Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Olmedo	1
	Unidad Adscrita de Desarrollo Productivo, Agropecuario de Industrialización, Comercialización y Empresarial CORPOSUCUMBIOS	1
	Empresa Municipal de Información y Comunicación del Cantón Zapotillo Empresa Pública (Emincoza - EP)	1
	Empresa Pública Municipal de Aseo, Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Cantón Jama	1
	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Quevedo (EPMAPAQ)	1
	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Piñas	1
	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Lago Agrio EMAPALA EP	1
Total Gobiernos Autónomos Descentralizados		**166**

Función	Nombre de la entidad	Período 2018
Otras Instituciones Públicas	Escuela Politécnica Nacional	1
	Universidad Central del Ecuador	1
	Universidad Estatal de Milagro	1
	Asociacion de Municipalidades del Ecuador - Ame	1
	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Chunchi	1
	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Ciudad de Limones - Emapal	1
	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Colimes	1
	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Daule - Emapa-Daule	1
	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Flavio Alfaro - Emapafa	1
	Empresa Municipal de Agua Potable y Saneamiento Ambiental del Cantón Sucúa - Emapsa-S	1
	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Pedernales Epmapa-Ped	1
	Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral de La Cuenca del Jubones " Emmaicj - Ep"	1
	Empresa Pública de Aseo del Cantón Santa Rosa Emas-Ep	1
	Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral de Pallatanga, Cumandá y Bucay Emmai-Bcp-Ep	1
	Empresa Pública Municipal de Comunicación E Información Pasaje de Las Nieves Cip-Ep.	1
	Empresa Municipal Cuerpo de Bomberos de Ambato-Empresa Pública Emba-Ep	1
	Mancomunidad de Collay	1
	Consorcio Público de Gobiernos Autónomos Descentralizados En La Cuenca del Río Jubones-Ccrj	1
	Mancomunidad de Integracion Municipal de Zamora Chinchipe	1
	Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Gualaceo	1
	Centrosur	1
	Empresa Pública Corporación Orense de desarrollo económico territorial de El ORO - CORPODET E.P.	1
	Consorcio Aguarongo	1
	Empresa Municipal de Construcción Vial del cantón Santa Elena - EMUVIAL EP	1
	Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia EP	1
	Empresa Pública Centro de Educación Continua CEC EP	1
	Empresa Pública Farmacia Municipal Santiago de Gualaceo - FARMASAG EP	1
	Fundación Municipal Bienal de Cuenca	1
	Empresa Pública de Agua, Alcantarillado y Aseo de Pasaje “AGUAPAS EP”	1
	Cuerpo de Bomberos Municipal de Cantón Durán	1
	Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo PRODEUTEQ E.P.	1
	Empresa Pública de Movilidad de la Mancomunidad de Cotopaxi EPMC	1
	Empresa Pública de Servicios Generales e Ingeniería UTM	1
Total Otras Instituciones Públicas		**33**

Función	Número de entidades por Función
Función Ejecutiva	7
Función Electoral	1
Gobiernos Autónomos Descentralizados	166
Otras instituciones públicas	33
Total General	**207**

Dirección Nacional de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Defensoría del Pueblo, 2019